



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

# Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres





MUNICIPIO DE RIONEGRO

ANTIOQUIA

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CMGRD

## **Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres**

2017

Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Rionegro

Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal

Línea de Atención a la ciudadanía: PBX : (57+4) 520 40 60



**CMGRD**

**Consejo Municipal de  
Gestión del Riesgo de  
Desastres**

A large, solid red triangular graphic element that starts from the bottom-left corner and extends diagonally towards the top-right corner, covering the bottom-right portion of the page.

Tal y como lo estipula el acuerdo 016 del 2012 por el cual se conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres de municipio de Rionegro, dicho consejo está conformado por las siguientes personas:

- a) Alcalde Municipal
- b) Los secretarios de despacho o sus delegados
- c) El Director de Gestión del Riesgo de Desastres o quien haga sus veces, quien será el secretario técnico del Consejo.
- d) El Director de Transportes y Tránsito.
- e) El Comandante de la Estación de Policía.
- f) El Comandante del CACOM (Comando Aéreo de Combate).
- g) El Comandante del Grupo Mecanizado No.4 Juan del Corral.
- h) El Presidente de la Junta de la Defensa Civil.
- i) El Comandante del Cuerpo de Bomberos.
- j) El Delegado de las Empresas de Servicio Públicos en Rionegro.
- k) El Gerente Delegado de los Hospitales, Clínicas e IPS.
- l) El Director de la Corporación Autónoma (Cornare) o su delegado.
- m) Otras que por decisión del CMGRD se decida convocar

## SIGLAS

**CMGRD:** Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

**CDGRD:** Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

**EA:** Equipo de avanzada

**ERM:** Estrategia de Respuesta Municipal

**EDAN:** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

**FMGRD:** Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

**IN SITU:** En el sitio de la emergencia

**MEC:** Modulo de Estabilización y Clasificación

**PAE:** Plan de Acción Especifico para la Recuperación

**PC:** Puesto de Comando

**PMGRD:** Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

**SAT:** Sistema de Alerta Temprana

**SNGRD:** Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

**TRIAGE:** o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

**UNGRD:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

# Contenido

CMGRD .....	5
Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres .....	5
SIGLAS.....	7
<b>Capítulo 1</b> .....	<b>11</b>
<b>Marco General</b> .....	<b>11</b>
<b>1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL</b> .....	<b>15</b>
1.1. Objetivo General .....	15
1.2. Objetivos Específicos.....	15
1.3. Justificación .....	16
1.4. Marco Legal.....	16
<b>Capítulo 2</b> .....	<b>21</b>
<b>Identificación del Riesgo</b> .....	<b>21</b>
<b>2. PERFIL DEL MUNICIPIO* (Fuente PMGRD)</b> .....	<b>23</b>
2.1. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)* .....	38
2.2. Ubicación de la zona expuesta .....	55
2.3. Priorización de riesgos .....	64
<b>Capítulo 3</b> .....	<b>67</b>
<b>Organización para Emergencias y Desastres</b> .....	<b>67</b>
<b>3. ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA</b> .....	<b>69</b>
3.1. Niveles de emergencia .....	73
3.2. Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia .....	75
3.3. Estructura de Intervención.....	76
3.4. Niveles de Alerta del Municipio .....	78
3.5. Organigrama de Funcionamiento .....	81
3.6. Protocolos de Actuación .....	85
3.7. Procedimientos .....	103
<b>Capítulo 4</b> .....	<b>109</b>
<b>Capacidad de Respuesta</b> .....	<b>109</b>
<b>4 CAPACIDADES</b> .....	<b>111</b>
4.1. Consolidado de Capacidades CMGRD* .....	111
4.2. Mapeo de Capacidades Locales .....	116
<b>Capítulo 5</b> .....	<b>119</b>
<b>Plan de Continuidad</b> .....	<b>119</b>
<b>5. PLAN DE CONTINUIDAD</b> .....	<b>121</b>

5.1.	Análisis del impacto en el municipio .....	121
5.2.	Valoración de Riesgos .....	123
5.3.	Estrategias de Continuidad .....	123
5.4.	Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos). .....	126
5.5.	Plan de Pruebas del Plan de Continuidad .....	126
<b>Capítulo 6</b>	.....	<b>127</b>
<b>Proceso de Implementación, evaluación y Validación</b>	.....	<b>127</b>
<b>Capítulo 7</b>	.....	<b>131</b>
<b>Anexos</b>	.....	<b>131</b>
Anexo 1.	Fenómeno Amenazante .....	133
Anexo 2.	Priorización de Riesgos.....	133
Anexo 3.	Nivel de la Emergencia .....	134
Anexo 4.	Nivel de Alerta .....	135
Anexo 5.	Formato para la elaboración de procedimientos .....	135
Anexo 6.	Formato Para el Protocolo de Respuesta.....	136
Anexo 7.	Formatos para el Plan de Acción Específico PAE .....	137
Anexo 8.	Modelo para la declaratoria de Calamidad Pública: .....	138
Anexo 9.	Formato Plan Específico para la Recuperación .....	143
Anexo 10.	Formato de Decreto por el cual se declara el Retorno a la Normalidad .....	145
Anexo 11.	Formatos para solicitud de información entidades del CMGRD:.....	147



# Marco General

Capítulo 1



## RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

La Subsecretaría de Gestión del Riesgo del municipio ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Rionegro, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores por procesos de inundación, movimientos en masa, incendios de cobertura vegetal, emergencias por eventos de origen tecnológico y por eventos de afluencia masiva principalmente.

Solo en el año 2013, se presentaron numerosos casos de afectaciones por el desbordamiento de las corrientes naturales, año correspondiente al final de un periodo de La Niña, y que contó con máximos eventos de lluvia para el año 2011, año que representa condiciones particulares en cuanto a las afectaciones por procesos de inundación al interior del municipio de Rionegro.

Adicionalmente los registros históricos de incendios forestales y de cobertura vegetal en el Municipio de Rionegro, arrojan una tendencia al aumento de dichos eventos en las épocas más secas y normalmente al interior de ambientes alterados como bosques fragmentados, en rastrojos y también en pastos y cultivos.

En el suelo rural con respecto a los eventos de movimientos en masa que predominan son, los deslizamientos y en menor medida los flujos, los cuales ocurren particularmente en las zonas de altas pendientes y se hacen más frecuentes cuando los periodos de lluvia son intensos y prolongados, causando saturación de agua en los suelos y a su vez inestabilidad en los taludes, muchas veces mal realizados por la comunidad y desprovistos de vegetación.

Estos riesgos también han sido identificados y documentados a través de diferentes estudios realizados entidades como CORNARE y la Universidad Católica de Oriente UCO entre otras.

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia de respuesta a emergencia son: la Alcaldía, la Secretaría de Hábitat principalmente a través de la Sub Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, Bomberos, Defensa Civil, Policía, Ejército, Fuerza Aérea, Hospitales y demás integrantes del CMGRD.

En caso de presentarse una emergencia, el municipio de Rionegro cuenta con un número único de Seguridad y emergencia que es el 123 donde se reciben todas las llamadas de alerta a emergencias por parte de la comunidad. Adicionalmente se tiene el número del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de municipio 4443139. Desde estos números se coordinan las llamadas a la entidad responsable por la primera respuesta y de allí se comienza el proceso de llamadas según el nivel de emergencia a que corresponda el evento.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, departamental y nacional.

# 1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

## 1.1. Objetivo General

Brindar la adecuada respuesta a emergencias del municipio de Rionegro con el fin de atender de la manera más efectiva y oportuna las emergencias que se presenten dentro del territorio, con prioridad en la protección de la vida, la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos, el desarrollo social, el patrimonio ecológico y la institucionalidad.

## 1.2. Objetivos Específicos

- Definir la estructura de intervención en la coordinación para la respuesta según el nivel de la emergencia.
- Definir el rol que debe desempeñar cada entidad responsable por la atención de emergencias según el nivel de complejidad de ésta.
- Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
- Reducir el nivel de vulnerabilidad del municipio frente a riesgos de inundación, movimiento en masa, incendios de cobertura vegetal, emergencias de riesgo tecnológico y eventos de afluencia masiva.
- Conservar la institucionalidad en las situaciones de emergencia o calamidad pública.
- Intervenir con oportunidad y de manera efectiva las emergencias de manera que se puedan evitar o reducir al máximo las pérdidas humanas y económicas.

## 1.3. Justificación

Dada la normatividad vigente en materia de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres, los escenarios de riesgo identificados para el municipio de Rionegro principalmente como inundaciones, movimientos en masa, incendios de cobertura vegetal, incidentes que involucran riesgo tecnológico entre otros y la ocurrencia en que se presentan emergencias derivadas de dichos escenarios de riesgo, es fundamental que el municipio cuente con un instrumento en el cual se definan claramente las responsabilidades y la estrategia de respuesta como herramienta efectiva para el correcto manejo de las situaciones de emergencia y/o desastres que se presenten en el municipio.

## 1.4. Marco Legal

- Ley 1523 de 2012 "por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones". Dicha ley es la que regula la gestión del riesgo de desastres en el país y de donde se desarrollan las directrices de actuación en caso de emergencias o desastres dentro del territorio nacional.

A continuación resaltamos algunos de sus artículos que describen las generalidades de dicha ley, sin embargo es importante conocerla y acatarla en su totalidad.

**Artículo 1°.** De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

**Parágrafo 1°.** La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades

en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

**Parágrafo 2°.** Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

**Artículo 2°.** *De la responsabilidad.* La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, auto-protección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

**Artículo 5°.** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

**Artículo 32.** *Planes de Gestión del Riesgo.* Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

**Artículo 35.** *Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias.* La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

**Parágrafo.** La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia. aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

**Artículo 37.** *Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta.* Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente Ley.

**Parágrafo 1°.** Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres: En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

**Parágrafo 2°.** Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

- Acuerdo 016 de 2012 por el cual se conforma y organiza el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres de municipio de Rionegro. En el correspondiente acuerdo se conforma el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y se describen sus objetivos y funciones. Adicionalmente crea los comités de Conocimiento del Riesgo, el comité de Reducción del Riesgo, el comité de Manejo de Desastres y el Fondo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres regula la actuación del municipio en materia de eventos catastróficos que pudiesen generar un daño tanto a la vida como a la propiedad de los habitantes del municipio. Es la instancia máxima en la toma de decisiones con respecto a la gestión del riesgo de desastres.

- Ley 1575 de 2012 Ley General de Bomberos en Colombia.

Dentro de la ley 1575 se resalta la creación de la Dirección Nacional de Bomberos y sus funciones y de cómo es su interrelación con los cuerpos oficiales y voluntarios del país y de alguna forma regula la financiación y el deber del estado para asegurar la prestación eficiente del servicio de atención de emergencias a todos los habitantes del territorio nacional en forma directa o a través de cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos.

Dentro del municipio de Rionegro existen dos clases de cuerpos de bomberos: Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Bomberos Aeronáuticos. Sus respectivas definiciones se encuentran contempladas en el artículo 18 de la presente ley.

**ARTÍCULO 18.** Clases. Los Cuerpos de Bomberos son Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, así:

- a) **Cuerpos de Bomberos Oficiales:** Son aquellos que crean los concejos distritales o municipales, para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos a su cargo en su respectiva jurisdicción.
- b) **Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios:** Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos.

- c) **Los Bomberos Aeronáuticos:** son aquellos cuerpos de bomberos especializados y a cargo de los explotadores públicos y privados de aeropuertos, vigilados por la Autoridad Aeronáutica Colombiana y organizados para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás conexas propias del sector aeronáutico.

**Parágrafo 1º.** A partir de la promulgación de la presente ley, en ningún municipio o distrito podrán crearse cuerpos de bomberos voluntarios sin el lleno los requisitos contemplados en el artículo 20 de la presente ley.

**Parágrafo 2º.** Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia.

# Identificación del Riesgo

Capítulo 2



## 2. PERFIL DEL MUNICIPIO\* (Fuente PMGRD)

### LOCALIZACIÓN

El Municipio de Rionegro se encuentra localizado en la subregión oriente del Departamento de Antioquia en Colombia, aproximadamente a 45 km de la capital Antioqueña. Limita al norte con los municipios de Guarne y San Vicente, al este con Marinilla y El Cármen, al sur con La Ceja y al oeste con El Retiro, Envigado y Medellín. Posee una extensión de 195,7 Km. La altura máxima es de 2740 m.s.n.m y la mínima de 2065 m.s.n.m.

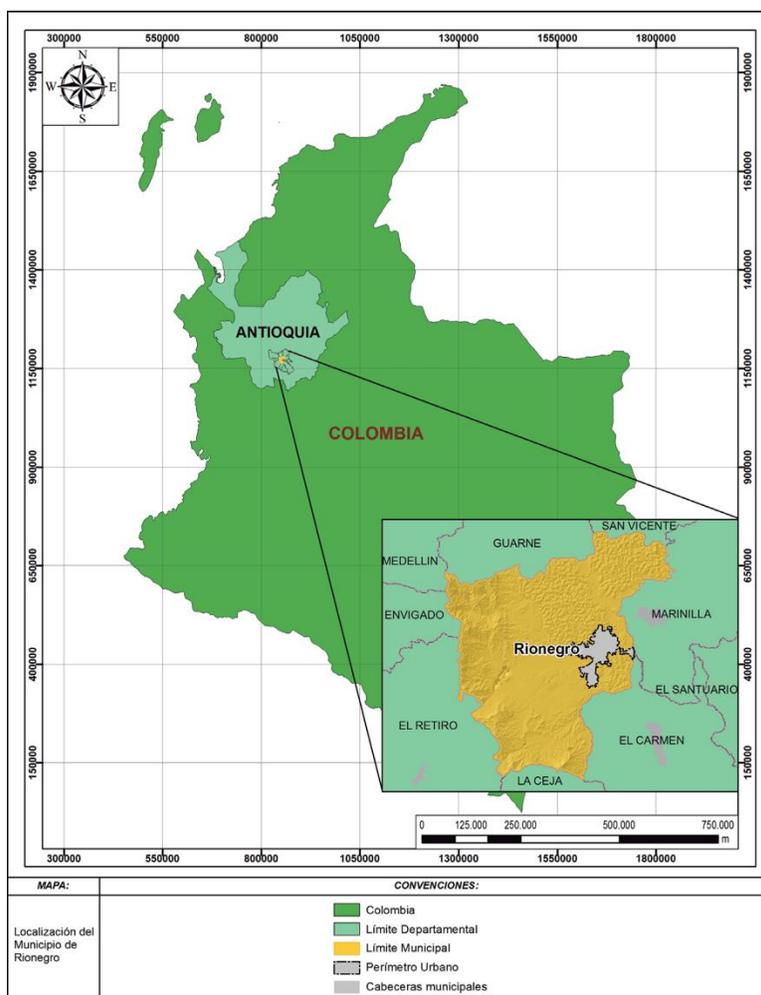


Figura 1. Localización del municipio en el contexto nacional y regional.

## DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

El suelo urbano del municipio se encuentra dividido en 10 barrios: El Porvenir, Centro, El Hospital, Alto del Medio, Belchite, San Antonio, Gualanday, El Faro, Santa Ana y Cuatro Esquinas.

El suelo rural se encuentra dividido en las siguientes veredas, la cuales se identifican de norte a sur, con los siguientes nombres: Río Abajo, Los Pinos, San Luis, Santa Bárbara, Galicia parte alta, Galicia parte baja, La Mosca, Mampuesto, La Laja, Fontibón, El Carmín, Cuchillas de San José, Cimarrona, Ojo de Agua, La Mosquita, Villa Rica Ranchería, Abreo, Abreito, Vereda La Quebra, Vereda Yarumal, Convención, Chachafruto, Barro Blanco 1, Barro Blanco 2, Chipre, El Tablazo, Tablacito, Tres Puertas, Vilachuaga, Guayabito, Cabeceras de Llano Grande, Pontezuela, Capiro, Higuerón, Vereda Santa Teresa (Rionegro, 2009).

## RELIEVE

Según el mapa geomorfológico realizado por CORNARE, el municipio de Rionegro cuenta con dos grandes macrounidades geomorfológicas, la superficie de erosión y el escarpe (Figura 2).

La superficie de erosión, representa el 76% del área total del municipio. Se extiende desde el centro occidente hasta el oriente. Es un terreno comprendido por el saprolito de roca ígnea, el cual conforma un relieve colinado y los depósitos aluviales de las corrientes que presentan un relieve suavemente ondulado, con inclinación leve y/o plano. En general las pendientes son medias a bajas. Dentro de esta macrounidad se presentan las superficies de erosión de Rionegro, San Ignacio y Santa Elena-La Unión (CORNARE, 2012).

El escarpe, ocupa el 24% de la superficie. Se localiza en el extremo occidental y sur del municipio. Es un terreno conformado por el saprolito de roca metamórfica que conforma un relieve de vertiente, generalmente recto en la parte media y alta y ondulado en la parte baja; la pendiente es alta a muy alta en la parte superior y media en la parte baja (CORNARE, 2012). En esta macrounidad se encuentra el escarpe de San Nicolás y el escarpe de San Vicente.

Los principales cerros de la cadena montañosa que rodean el Valle de Rionegro son: Alto Gordo, Alto de Amariles, Alto de Salazar o La Pilastra, Cerro Verde, Alto de Careperro, Alto de Pantanillo, Cerro Corcovado y Cerro del Capiro (Rionegro, 2016).

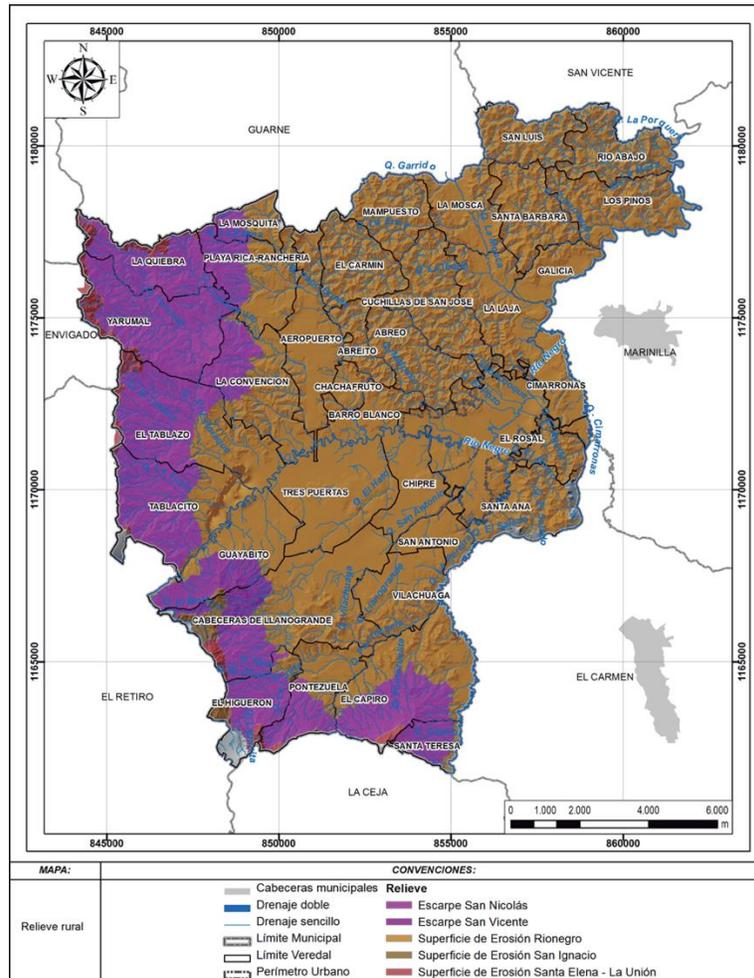


Figura 2. Mapa de geomorfología del municipio de Rionegro.

## CONDICIONES CLIMÁTICAS

El municipio de Rionegro presenta un régimen de precipitaciones bimodal, con periodos lluviosos en los meses de abril y mayo en el primer semestre y de octubre a noviembre en el segundo. La precipitación promedio anual varía entre 1.800 y 2.500 milímetros.

La temperatura media del municipio es de 18.5 °C y la humedad relativa anual es del 75%, y alcanza un máximo de 90% en épocas de lluvias y un mínimo de 59% en épocas de baja pluviosidad. En promedio se evaporan 1.219 mm/año, es decir el 67% de la precipitación anual y el 23% restante se convierte en agua de infiltración y escorrentía. Hay dos estaciones secas en el año, la más prolongada es de diciembre a marzo y otra corta en junio y julio (Rionegro, 2016).

## HIDROGRAFÍA

El Municipio de Rionegro se encuentra delimitado por la llanura aluvial del Río Negro y sus tributarios; siendo los más importantes el Río Pantanillo y las Quebradas Las Palmas, Espíritu Santo y Fizebad, embalsadas por la Represa de La Fe, las Quebradas Don Diego y Chachafruto que en sus cabeceras son aprovechadas para el acueducto del Aeropuerto José María Córdova. La Quebrada Abreo regulada por un pequeño embalse del mismo nombre; las Quebradas El Hato, San Antonio y La Pereira (Rionegro, 2016). Río Negro El Río Negro es la más importante fuente de agua del Municipio y el que le da su nombre.

Históricamente dividía el Valle en dos: El Valle de Llanogrande y El Valle de San Nicolás. Nace un poco al sur de la región y por el costado oriental de la cordillera de Las Palmas a unos 2.800 m.s.n.m., en el Cerro Vaca; corre en dirección nordeste y es alimentado por el lado derecho por las quebradas del Hato, la Pereira y Cimarronas.

Por la izquierda recibe las quebradas Tablazo, Tablacito, Chachafruto, Malpaso, La Mosca y La Porquera. Al llegar a El Peñol toma el nombre de Río Nare, con un caudal medio de 39.67 m<sup>3</sup>/seg. Corre en dirección nordeste (Rionegro, 2016). En su nacimiento se le conoce con el nombre de Río Pantanillo, alimenta la represa de La Fe con los caudales de los Ríos Buey y Piedras, a partir de esta represa toma el nombre de Río Negro; en Santa Rita toma el nombre de Río Nare. La cuenca del río Negro (924.83 Km), por sus condiciones geomorfológicas, de vegetación y climáticas, es una zona productora de aguas. Ella provee de este recurso a la población e industrias localizadas en el Valle de San Nicolás. Abastece cerca del 30% del acueducto de Medellín y su área metropolitana.(Rionegro, 2016).

Quebrada La Pereira La cuenca de la quebrada La Pereira se localiza en el norte del municipio de La Ceja del Tambo, entre las coordenadas 847. 000 y 853. 400 de Longitud Este y 1. 152. 800 y 1 .159. 800 de Latitud Norte. Hace parte del dominio hidrográfico del valle del municipio, conformando la cuenca alta del río Negro-Nare. La cuenca tiene un área aproximada de 2474.82 hectáreas, lo cual representa el 18.68% del territorio municipal. No obstante, es necesario advertir que el área no coincide en todos los temas a lo largo del trabajo, ya que en diversos casos necesariamente se recurrió a información secundaria con lo cual se totalizaron áreas diferentes por razones obvias, ya que los métodos de delimitación de la cuenca y de medición de su área varían, aparte de que las fuentes cartográficas pueden tener diferente origen y/o actualización, lo mismo que las escalas de trabajo (POMCA La Pereira, 2006, elaborado por CORNARE).

Los límites de la cuenca son la cabecera municipal hacia el norte; la vereda Las Lomitas hacia el oriente; las veredas La Playa, San Gerardo y Llanadas en el sur y hacia el



### **Quebrada Cimarronas**

La cuenca (alta) de la quebrada Cimarronas en el año 1955 se toma desde la cota 2 250 m.s.n.m., hasta los 2 700 m.s.n.m., en la cual se originan la mayoría de nacimientos de agua. Se localiza en el Municipio del Carmen de Viboral, en la región suroriental del departamento de Antioquia. Su territorio comprende las siguientes veredas: Camargo, Campo Alegre, La Chapa, Boquerón, Betania, La Aurora, Viboral y La Madera (POMCA Cimarrona, 2006, elaborado por CORNARE).

### **Quebrada La Mosca**

La quebrada La Mosca fluye del noroeste al suroeste desde la zona escarpada en el Alto de La Virgen hasta desembocar en el río Negro en una zona dada por un relieve colinado bajo con una amplia llanura aluvial. La quebrada al cruzar la zona urbana del Guarne tiene un régimen recto de alto gradiente, dado en gran medida por acciones antrópicas que van desde canalizaciones, rectificaciones, invasión de la llanura y minería artesanal desde periodos coloniales (UCO, 2014). La problemática principal de la quebrada son las inundaciones periódicas y los procesos de socavación lateral, generados por la invasión de la llanura de inundación y sus humedales laterales por llenos antrópicos compuestos por escombros, basuras y rellenos por el tratamiento minero en tiempos pasados, además, hay un alto deterioro del alcantarillado en algunos barrios, así también como el no respeto de la ronda hídrica por nuevas construcciones lo que interfiere drásticamente en el régimen natural de la quebrada (UCO, 2014).

### **Cuenca Abreo-Malpaso**

La Cuenca Abreo-Malpaso está ubicada completamente en el municipio de Rionegro. Esta cuenca se conforma por dos subcuencas: las quebradas Abreo y Malpaso, las cuales confluyen en un sitio localizado a un kilómetro aguas arriba de la desembocadura del sistema conjunto al Río Negro (Rionegro, 2016).

En la parte norte y oriental de la cuenca Abreo- Malpaso predominan los suelos dedicados al cultivo de pastos (66,88%), en menor proporción los suelos están ocupados con cultivos transitorios o semestrales (14,09%) como frijol, maíz, papa, arracacha; también algunos cultivos permanentes (0,32%) mora, fresa, aguacate y tomate de árbol, entre otros. En los nacimientos de las fuentes de agua se encuentran fragmentos de bosque intervenidos (4%) (Rionegro, 2016).

### **Subcuenca El Tablazo**

Tiene un área de 998.13 Hectáreas, limita por el norte con las Veredas La Convención y Yarumal, por el este con Tres Puertas y la Convención, por el Sur con Tablacito y Guayabito y por el Oeste con el Municipio de Envigado; esta corriente es tributaria del Río Negro. En cuanto al uso del suelo, la mayor parte del área corresponde a zonas forestales protectoras y productoras - protectoras y en menor proporción hacia la parte media y baja, áreas aptas para las actividades agrícolas y pecuarias, respetando en todo caso las zonas de aptitud forestal (Rionegro, 2016). Cuenca Chachafruto Parte Baja Esta microcuenca forma parte de la subcuenca la Salazar (Chachafruto) y aunque es una zona de gran importancia ambiental ha sufrido una serie de transformaciones de gran envergadura, del Aeropuerto José María Córdova y la construcción de la Zona Franca, lo que limita su verdadera y necesaria protección (Rionegro, 2016).

### **Cuenca Abreo-Malpaso**

La Cuenca Abreo-Malpaso está ubicada completamente en el municipio de Rionegro. Esta cuenca se conforma por dos subcuencas: las quebradas Abreo y Malpaso, las cuales confluyen en un sitio localizado a un kilómetro aguas arriba de la desembocadura del sistema conjunto al Río Negro. El mayor porcentaje de la demanda de agua existente en esta cuenca corresponde al uso doméstico, dentro del cual se identifican dos grandes usuarios. El primero de ellos es la empresa Aguas de Rionegro S.A. E. S. P., que abastece el municipio de Rionegro y La Aeronáutica Civil (Rionegro, 2015).

En la parte norte y oriental de la cuenca Abreo- Malpaso predominan los suelos dedicados al cultivo de pastos (66,88%), en menor proporción los suelos están ocupados con cultivos transitorios o semestrales (14,09%) como frijol, maíz, papa, arracacha; también algunos cultivos permanentes (0,32%) mora, fresa, aguacate y tomate de árbol, entre otros. En los nacimientos de las fuentes de agua se encuentran fragmentos de bosque intervenidos (4%) (Rionegro, 2015).

### **Subcuenca El Tablazo**

Tiene un área de 998.13 Hectáreas, limita por el norte con las Veredas La Convención y Yarumal, por el este con Tres Puertas y la Convención, por el Sur con Tablacito y Guayabito y por el Oeste con el Municipio de Envigado; esta corriente es tributaria del Río Negro. En cuanto al uso del suelo, la mayor parte del área corresponde a zonas forestales protectoras y productoras - protectoras y en menor proporción hacia la parte media y baja, áreas aptas para las actividades agrícolas y pecuarias, respetando en todo caso las zonas de aptitud forestal (Rionegro, 2015).



## POBLACIÓN

Rionegro es el municipio centro del Oriente Antioqueño, lo cual le ha generado una dinámica de crecimiento acelerada. Por un lado, el desplazamiento por la violencia en las últimas décadas convirtió a Medellín y proporcionalmente a Rionegro en zonas de recepción de población y por otro lado, las dinámicas fabriles, la crecimiento actual del sector terciario y la amplia oferta de vivienda en los últimos años, también han influido en dicho crecimiento.

Rionegro ha registrado significativos crecimientos poblacionales en las últimas décadas, incrementándose en un 220% entre 1964 y 2005, al pasar de 31.378 a 100.502 habitantes. Según la proyección total poblacional 2006-2016 realizada por la Universidad Católica de Oriente-UCO (2016-A), en la actualidad se calcula en 133.305 habitantes, distribuidos en la zona urbana con 92.460 y la rural 40.845 habitantes, lo que equivale al 69% y 31 % respectivamente.

Distribución de la población	Habitantes
Urbana	92.460
Rural	40.845

Tabla 1. Población urbana y rural de Rionegro al 2016  
Fuente: Universidad Católica de Oriente (2016-A)

Las tasas de crecimiento anuales exponenciales para el período 2006 – 2016 fluctuaron entre 0,26 % y 4,31 %. Esta última tasa es muy superior a las restantes y corresponde al período entre el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016, año de alta construcción de vivienda, en particular el final de 2015” (UCO, 2016-B, p. 112).

En este sentido, se identifica un alto índice de urbanización para Rionegro entre 1960 y 2010 que se sumaría a las altas tasas de construcción entre el 2015 y 2016. Según la UCO (2016-B, p. 128), la “población de Rionegro, que hasta antes del censo de 1973 era predominantemente rural, pasó a ser mayoritariamente urbana, una característica particular a la mayoría de los municipios del país. Efectivamente, el Índice de Urbanización, también denominado Porcentaje Urbano, que representa el porcentaje de personas que residen en el área urbana respecto a la población total fue de 64.3 % en 2005.”

En términos de los municipios de la subregión Oriente, el municipio de mayor nivel de urbanización es La Ceja con un 86.82%, el segundo El Santuario con un 84.80%, en tercer

lugar está Guatapé con un 78.70%, en cuarto lugar está Marinilla con un 78.49%, en quinto lugar se ubica Rionegro con un 65.53%, en el sexto lugar está el municipio de El Carmen de Viboral con un 64.39%; el resto de los municipios presentan niveles de urbanización inferiores al 60%, es decir solo 13 municipios de la subregión tienen más del 50% de su población habitando en las zonas rurales (UCO, 2016-B).

En relación a estos procesos de urbanización y crecimiento poblacional, el municipio que presenta la mayor densidad de población a 2015 es Rionegro con 613.51 hab/km<sup>2</sup>, seguido de Marinilla con 464.12 hab/km<sup>2</sup>, La Ceja con 402 hab/km<sup>2</sup>, le siguen en orden de importancia El Santuario, El Peñol y El Carmen de Viboral, el resto de municipios presentan unas densidades más bajas.

### **Estructura Poblacional**

En el Municipio de Rionegro predomina levemente el sexo femenino sobre el masculino, diferenciándose en un 0.6%, tendencia casi general en la mayoría de los municipios del país. Esto quiere decir que por cada 100 mujeres hay casi 99 hombres en 2016.

En relación a los grupos etarios, la población menor de 30 años ocupa el 52% del total, siendo el rango de edad de 20-24 años el que mayor población con 12.445 habitantes, seguido de rango 25-29 con 11.594 habitantes. La población mayor de 55 años tan solo llega al 14%. Por lo anterior, Rionegro es un municipio donde predomina la población “joven” que le suma mayor fuerza laboral y en general grandes oportunidades.

### **Proyección Poblacional**

A partir de la dinámica actual de crecimiento poblacional de Rionegro, se espera que la población en los próximos años se concentre en mayor medida en las áreas urbanas. Actualmente el 69% de la población vive en estas zonas y probablemente se duplique la población a 2041, llegando a concentrar más del 80% de la población total en el área urbana (UCO, 2016-A).

Según las proyecciones de la UCO (2016), la distribución de la población en los próximos años para Rionegro, concentra la población en las cabeceras urbanas, llegando al 76% en 2030 y reduciéndose drásticamente la población rural hasta llegar al 24% en este mismo año. Como se mencionó anteriormente, hacia el 2041 la concentración será mayor.

Por otra parte, los grupos etarios proyectados para el año 2030 establecen que el rango 25-29 años es el de mayor población seguida del rango 10-14. En comparación entre el estado actual (2016) y el proyectado a 2030, la base de la pirámide se reduce en algunos

puntos porcentuales hacia el futuro, sin embargo, la pirámide poblacional actual es un potencial para el Municipio al tener una población en su mayoría joven y si bien en el futuro esta distribución cambia, aun así los grupos de edad inferiores a 30 años predomina.

“Como consecuencia principalmente del descenso de la fecundidad y mortalidad, la población seguirá envejeciendo progresivamente, incrementándose la población en edades adultas y disminuyéndose en las jóvenes, como puede observarse en las pirámides de edades construidas para 2016 y 2030”. También se prevé impactos en la pirámide por efectos inmigratorios, principalmente en edades laborales jóvenes (UCO, 2016-B, 152).

## **CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS**

Las condiciones socioeconómicas de la población, son variables fundamentales para la aproximación y comprensión del estado de desarrollo de la población, por tanto a mayores condiciones socioeconómicas desfavorables, se puede determinar una alta vulnerabilidad, niveles de pobreza y por consiguiente un bajo nivel de desarrollo.

Entre los principales métodos se identifica el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas. Según la Encuesta de Calidad de Vida-ECV de Rionegro (2014), la medida de pobreza más utilizada en Colombia desde 1986 ha sido este índice. De acuerdo con ello, son pobres aquellos hogares o personas que tienen insatisfecha alguna de las necesidades definidas como básicas y que se refiere a viviendas inadecuadas, viviendas sin servicios públicos, hacinamiento crítico, alta dependencia económica e inasistencia escolar.

Cuando un hogar presenta dos o más necesidades básicas insatisfechas se le consideran en situación de miseria. Por otra parte, variables a detalle como cobertura en salud, niveles de educación, acceso a servicios públicos, oferta cultural y las dinámicas económicas y productivas, entre otras variables, son algunos elementos que especificarían el nivel de desarrollo del municipio. Sin embargo, por el nivel de información con el que se cuenta no se detallan todas las variables pero se realiza una aproximación, lo cual es fundamental para las lecturas territoriales y las estrategias de gestión del riesgo.

Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI Según la ECV (2014), Rionegro ha reducido considerablemente su NBI, al pasar del 17.57% en 1993 a 12.46% en 2005 (UCO, 2016-B, p. 25). Esto quiere decir que en Rionegro había para ese año un total de 12.523 pobres y 1.889 de ellos estaban en condiciones de miseria. Para el año 2014 el NBI de Rionegro estaba muy por debajo del índice de la subregión y de Antioquia al ubicarse en 9.19%; lo que significa un total de 10.868 pobres y de ellos 1.585 en condiciones de miseria.

La subregión presentaba un NBI de 20.97% y el departamento 22.95%. En el caso de los 9 municipios que conforman la Zona Valles de San Nicolás, solo el municipio de San Vicente Ferrer presenta un NBI mayor (29,92) al promedio regional y departamental, siendo El Retiro y Rionegro los municipios con menor índice.

En la siguiente tabla se identifica que el barrio Alto del Medio presenta mayor proporción de personas en pobreza con 16.15%, seguido de Cuatro Esquinas con 15.17%, Hospital con 14.98% y Belchite con 12.75%.

Estos mismos cuatro barrios también tienen los mayores porcentajes de personas en miseria, aunque en orden diferente, siendo Hospital el de mayor proporción con 2,40%, seguido de Cuatro Esquinas con 2.38%.

En promedio para toda la cabecera, la proporción de población pobre es de 7.71% y en miseria de 1.04%. En los centros poblados se presenta la situación más crítica, ya que el 24.08% son pobres y el 5.92% se encuentran en miseria. Alto Bonito, Los Peñoles, Quebrada La Puerta, Altos de la Represa y Rincón Santo son los centros poblados más afectados por la pobreza, con cifras superiores al 25%. En tanto, Rincón Santo y Alto Bonito muestran las mayores proporciones de personas en miseria, superiores al 10%.

Respecto a las veredas (incluyendo los centros poblados), Alto Bonito y Los Peñoles experimentan una situación de pobreza superior al 36% y Abreo y El Rosal situación de miseria por encima del 5%. La proporción de pobres en el área rural es de 12,01% y la de personas en miseria de 1,91%. La proporción de personas pobres en el municipio es de 9.19% y en miseria de 1.34% para el 2014.

## ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PRODUCTIVA

### Productividad

Para el año 2014, el PIB del Oriente Antioqueño fue de 8.694.000 millones de pesos; después del Valle de Aburrá, el Oriente Antioqueño es la subregión de Antioquia que le sigue en importancia económica, aportando el 8.53 % al PIB departamental.

Durante los últimos seis años el PIB del Oriente Antioqueño ha aumentado un 51.09 % pasando de 5.754 miles de millones en el 2009 a 8.694 miles de millones en 2014. En el año 2014 el PIB de la subregión creció aproximadamente el 10.20 % con respecto al año inmediatamente anterior.

El Altiplano tiene un PIB de 5.682 miles de millones, equivalente al 65.4 % del PIB del Oriente Antioqueño, seguido por la zona de Embalses que aporta el 20.5 % equivalente a 1.781 miles de millones, Páramo aporta 933 miles de millones (10,7 %) y Bosques el 3,4 % equivalente a 298 miles de millones de pesos.

El municipio de Rionegro con 29.42% es quien más aporta al PIB del Oriente Antioqueño, equivalente a 2.558 miles de millones, seguido por el municipio de San Carlos que aporta el 9.77% al PIB subregional con 850 miles de millones, en tercer lugar el municipio de Marinilla con 610 miles de millones (7.01 %), Guarne con 580 miles de millones (6.67 %), Sonsón 562 miles de millones (6.47 %). En conjunto, aportan el 59.34 % del PIB del Oriente Antioqueño (UCO, 2016-B).

### Actividades productivas

El municipio de Rionegro en la actualidad ha tenido un acelerado crecimiento de la población, las actividades económicas, la urbanización del área rural, lo que inició en su transformación hacia una cultura de ciudad, convirtiéndolo en el municipio considerado como eje central del desarrollo económico y empresarial del Oriente Antioqueño (UCO, 2016-B).

En la actualidad las principales actividades económicas se encuentran divididas en los siguientes sectores:

Sector	%
Servicios	55.62%
Comercio, restaurantes y hoteles	12.52%
Industria	12.34%
Sector primario	11.23%

Tabla 2. Principales actividades económicas  
Fuente: UCO, 2016-B

Rionegro, como eje del oriente antioqueño, en la actualidad presentan gran fuerza en el sector servicios, sin perder la vocación fabril que ha tenido en los últimos años. Sin embargo se debe tener presente que el municipio tiene reglamentado distritos rurales y agrarios, con lo cual el sector primario, hacia el futuro, aumentaría su productividad, cambiando ligeramente la dinámica.

Por otra parte, según la UCO (2016-B), para el 2015, se contaban con 325 empresas siendo la pequeña empresa la dominante con 82%, seguido de la mediana con 11% y la gran industria con un 8%. Entre la pequeña empresa, el sector terciario es el de mayor peso con actividades relacionadas con el sector inmobiliario, seguido del transporte de carga por carretera, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos y actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

En el caso del sector secundario y la pequeña empresa, la actividad de construcción de otras obras de ingeniería civil y la construcción de edificios residenciales, son las de mayor número.

En el sector primario, la pequeña empresa más numerosa se asocia al cultivo de flores, actividad dominante también para la mediana empresa del sector primario.

#### VÍAS\* (Fuente Anuario Estadístico Rionegro 2015)

El municipio de Rionegro posee un buen sistema vial, con gran conectividad tanto dentro del municipio en su parte urbana como hacia sus veredas y a otros municipios.

Vías concesionadas:

- Vía las Palmas, desde la Glorieta Sancho Paisa, hasta Don Diego, La Ceja y La Unión.
- La Fé – El Retiro.
- La Ceja – Rionegro
- Don Diego – Llanogrande – Rionegro.
- Rionegro – Marinilla.
- Rionegro – Carmen de Viboral.
- Marinilla – El Santuario.
- Llanogrande – Aeropuerto – T de Aeropuerto.

#### VÍAS PRIMARIAS

UBICACIÓN	KM
Belén - Rionegro	2,00
Tablazo - Rionegro	6,00
Llanogrande - Aeropuerto - Autopista	16,00
Alto de Las Palmas - Aeropuerto	16,00
Medellín - Aeropuerto - Santa Elena	24,00

Tabla 3. Vías Primarias

Fuente: Anuario Estadístico Rionegro 2015

## VÍAS SECUNDARIAS

UBICACIÓN	KM
Rionegro - El Carmen de Viboral	1,90
Don Diego - Rionegro - Marinilla	16,60
La Ceja - Rionegro	3,80
Autopista - Tranvía	4,00

Tabla 4 . Vías Secundarias  
Fuente: Anuario Estadístico Rionegro 2015

## VÍAS TERCARIAS

UBICACIÓN	KM	UBICACIÓN	KM
Abreito	5,60	La Laja	5,95
Alto Bonito	3,30	La Mosquita	6,00
Barro Blanco S1	2,05	Transversal Escuela- cruce	0,8
Barro Blanco S2	1,80	La Playa	7,80
Cabeceras	17,90	La Quiebra	8,9
Capiro	8,30	Los Pinos	9,50
Chipre	0,35	Mampuesto	9,50
Cuatro esquinas	1,4	Ojo de Agua	5,40
Cuchillas	12,05	Pontezuela	6,60
El Carmín	7,40	Ranchería	12,30
El Rosal	4,70	Rio Abajo	8,70
El Tablazo	8,30	San Joaquín	1,00
Fontibón	6,40	San Luis	6,60
Galicia parte Alta	1,25	Santa Bárbara	6,85
Galicia parte Baja	1,50	Santa Teresa	8,85
Guayabito	4,50	Tres Puertas	3,80
Higuerón	4,00	Vilachuaga	8,50
Hoyito	1,6	Yarumal	4,70
La Convención	4,90		

Tabla 5. Vías Terciarias  
Fuente: Anuario Estadístico Rionegro 2015

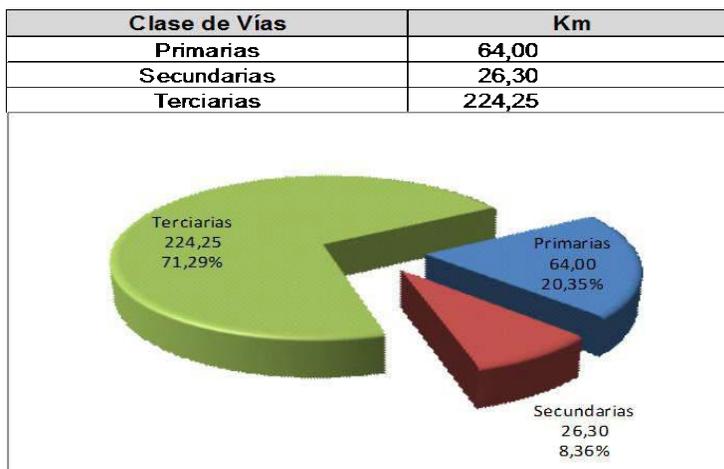


Figura 5. Clasificación de las vías y Km.  
Fuente: Anuario Estadístico Rionegro 2015

## 2.1. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados para el Municipio (PMGRD)\*

El ejercicio de priorización de los escenarios de riesgo se realizó con los funcionarios de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo y otros funcionarios claves de la administración municipal como Planeación, Catastro, Educación, Salud, Hábitat, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Rionegro y el equipo técnico de la Universidad EAFIT buscando identificar los principales fenómenos amenazantes que afectan el municipio y que han generado o podrían generar situaciones de riesgo.

Los criterios con los cuales se realizó la priorización de los escenarios de riesgo fueron la recurrencia, la extensión del territorio afectado o de posible afectación y la intensidad del fenómeno.

se priorizaron los fenómenos de inundación, movimientos en masa, incendios de cobertura vegetal, fenómenos de tipo tecnológico, eventos de afluencia masiva y sismos.

Estos seis escenarios son los que se caracterizaron en el PMGRD del municipio. A continuación se presenta una breve descripción de los escenarios en el orden en que fueron priorizados.

### 2.1.1. INUNDACIÓN

Teniendo en cuenta el análisis de los escenarios de amenaza y vulnerabilidad para inundación en **suelo rural**, se tiene un resultado de riesgo alto y medio para el municipio de Rionegro. A continuación se presenta una descripción de las áreas afectadas de acuerdo a rango determinado:

El **riesgo alto**, se encuentra asociado a las franjas más cercanas a los canales principales de las corrientes y que en general coinciden con las zonas determinadas como amenaza alta dentro de la evaluación de condición de amenaza. De acuerdo con el análisis realizado, se presenta un mayor porcentaje del territorio con riesgo alto en las veredas La Laja, Los Pinos, Tres Puertas, Chipre, Tablacito, Guayabito, con un 10,36%, 7,42%, 7,04%, 6,09%, 4,60% y 4,40%, respectivamente y del área total que se encuentra dentro de amenaza alta.

Por otra parte, las veredas que se encuentran con menor porcentaje del área total de amenaza alta son La Mosquita, El Rosal, Santa Teresa y San Luis, con 0,10%, 0,30%, 0,42% y 0,48%, respectivamente.

El área total del municipio de Rionegro que se encuentra dentro de amenaza alta es de 12.40 km<sup>2</sup>, correspondientes a un porcentaje 6,31% del área total del municipio.

Para el caso de la unidad de análisis correspondiente a las principales corrientes del municipio, se presentan zonas de riesgo alto colindantes al río Negro como principal corriente que recorre todo el territorio del municipio, así como las zonas asociadas a las quebradas El Tablazo, Chachafruto, Patio Bonito, a las quebradas Malpaso, La Mosca, El Chupadero, para la vertiente norte (margen izquierda del río Negro) y en las quebradas El Hato, San Antonio, La Pereira, El Burro y Cimarronas en la vertiente sur (margen derecha del río Negro).

Para el **riesgo medio**, se presentan zonas ubicadas por fuera de las áreas delimitadas en riesgo alto y que se alejan del canal principal de las corrientes, sin embargo, corresponden a áreas que pueden ser ocupadas por crecientes importantes (llanuras de inundación). De acuerdo al análisis realizado, las veredas que presentan mayor área del territorio dentro de zona de riesgo medio son Tres Puertas, Chipre, Guayabito, Playa Rica, Barro Blanco y Cimarronas, con porcentaje de áreas de 18,44%, 11,52%, 9,51%, 5,80%, 5,70% y 5,31%, respectivamente, dentro del área total ocupada por el riesgo medio por inundación. Por el contrario, las veredas con menor área ocupada por zonas de riesgo medio son La Mosquita, El Higuierón, Santa Teresa, Chachafruto y El Carmín, con porcentaje de áreas del área total de riesgo medio de 0,10%, 0,65%, 0,80%, 1,20% y 1,26%, respetivamente.

Las áreas ocupadas por la zona de riesgo medio son similares a las determinadas para la zona de riesgo alto, ya que las mismas se asocian a las corrientes naturales principales que se encuentran en el territorio del municipio de Rionegro. De acuerdo al porcentaje de área ocupada por el riesgo medio, correspondiente a 5,50 km<sup>2</sup> y que representa el 2,80% del área total del territorio municipal. En general se tiene un suelo dentro de zona de riesgo alto y medio con un área total de 17,87 km<sup>2</sup>, equivalentes al 9,11% del área total del municipio.

Igual que el área rural, en la urbana la exposición (vulnerabilidad física), es la variable con mayor peso para el cálculo de la vulnerabilidad global, seguido de las condiciones socio económicas.

En el caso del **suelo urbano**, se tiene una clasificación que varía entre alta a baja, según los diferentes escenarios de amenaza y vulnerabilidad.

En cuanto al suelo urbano, se presentan el escenario de riesgo por inundación dividido en los rangos alto, medio y bajo y que similar a lo evaluado para el suelo rural, se asocian a los principales drenajes del municipio de Rionegro, y específicamente al interior del perímetro urbano.

Para el **riesgo alto**, se presentan algunas zonas cercanas al canal principal del río Negro, y las quebradas Abreo – Malpaso, donde se cuenta con mayores áreas de influencia para los siguientes barrios en este escenario: El Porvenir, Santa Ana, El Centro, Cimarronas, El Faro, Cuatro Esquinas, con porcentajes de áreas de 53,95%, 16,14%, 14,17%, 5,58%, 4,70% y 3,04%.

En cuanto al riesgo medio, en el mapa se puede apreciar que la mayor parte del suelo ocupado por este escenario se ubica sobre las márgenes del río Negro para todo el perímetro urbano, incluyendo algunas zonas adicionales asociadas a la quebrada San Antonio y Cimarronas. Se presenta mayor incidencia del riesgo medio por inundación para los barrios El Porvenir, Barro Blanco, El Centro, Santa Ana, El Rosal y El Faro, con porcentajes del área total de riesgo medio de 31,14%, 16,28%, 12,95%, 10,76%, 8,30% y 7,77%, respectivamente.

Se tiene un riesgo alto y medio con áreas totales de 0,49 km<sup>2</sup> y 1,0 km<sup>2</sup>, respectivamente, los cuales corresponden al 6,60% y 13,58% del territorio total urbano del municipio de Rionegro.

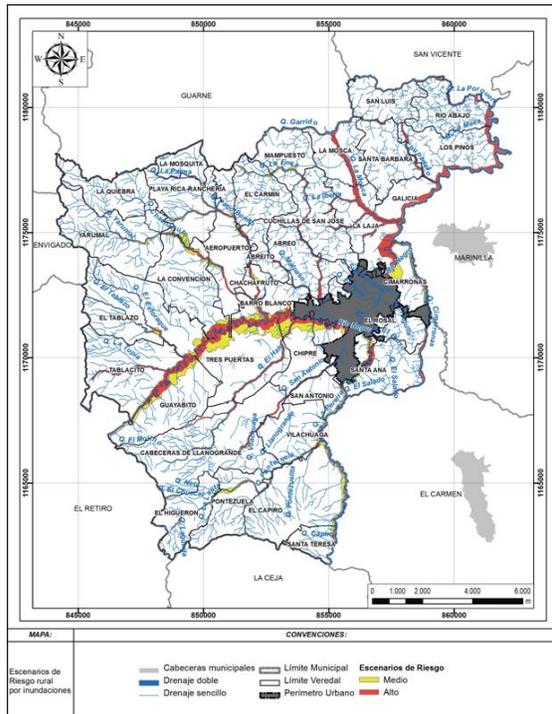


Figura 6. Mapa de Riesgo por Inundación en Suelo Rural  
Fuente: Rionegro 2017 \*PMGRD

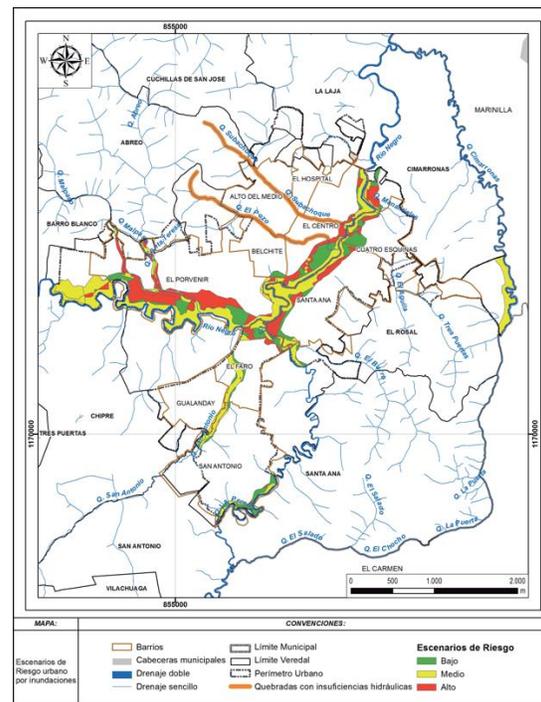


Figura 7. Mapa de Riesgo por Inundación en Suelo Urbano

## 2.1.2. MOVIMIENTOS EN MASA

El escenario de **riesgo rural** tal como se puede observar el mapa del escenario de riesgo, se encuentra dividido en tres rangos, desde alto, medio y bajo, distribuidos alrededor de todo el municipio.

El riesgo alto corresponde al rango de menor distribución, comprende el 0,2% del total del área de estudio. Se encuentra esencialmente hacia el sur en la vereda Pontezuela (16%) y al noreste en las veredas Abreo (14%) y Galicia (11%).

El **riesgo alto** por movimientos en masa a escala rural, se encuentra en las zonas donde tiene mayor peso o ponderación la vulnerabilidad socioeconómica y la vulnerabilidad física, ya que estos sectores presentan una serie de características que fragilizan las condiciones socioeconómicas de la población, tienen altos índices de componentes inadecuados y técnicas indebidas en la construcción de las viviendas y en servicios, así como el hacinamiento crítico, que va en contra de la capacidad de soporte del terreno.

Estas condiciones mencionadas se relacionan con la calidad constructiva de las viviendas y el tipo de materiales utilizados.

Los elementos que se encuentran expuestos en las zonas donde se presenta este nivel de riesgo son 77 construcciones, las cuales representan 0,14 ha del municipio y un espacio público efectivo (parque recreativo). Respecto a las coberturas de la tierra se encuentran afectados principalmente los mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales (33,5%), vegetación secundaria o en transición (24,3%) y tejido urbano discontinuo (12,6%).

El **riesgo medio** representa un rango de distribución moderado, con el 13,9% del total del área del municipio. Está localizada principalmente hacia el noreste en las veredas Cuchillas de San José (11%), San Luis (10%) y Abreo (10%).

Los elementos que se encuentran expuestos en las zonas donde se presenta este nivel de riesgo son en 3470 construcciones, las cuales representan 29,76 ha de la zona de estudio, 5 espacios públicos efectivos (un ecoparque, dos parques recreativos y dos zonas verdes recreacionales) y 13 equipamientos (cinco de educación, dos deportivos, cinco cultos y uno cívico y comunitario). Respecto a las coberturas de la tierra se encuentran afectados principalmente los mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales (42,8%), mosaico de pastos y cultivos (17%) y tejido urbano discontinuo (11,9%).

El **riesgo bajo** es el rango de mayor predominio dentro del municipio, ocupa el 85,7% del total del área de éste. Se encuentra en todas las veredas, especialmente en Cabeceras de Llanogrande (8,4%), El Tablazo (6,4%) y El Capiro (6,2%).

Con respecto al escenario de **riesgo Urbano** tal como se puede observar el mapa del escenario de riesgo, se encuentra dividido en tres rangos, desde alto, medio y bajo, distribuidos alrededor de todo el municipio. El riesgo alto corresponde al rango de menor distribución, comprende el 10,5% del total del área de estudio. Se observa principalmente en los barrios Alto del Medio (15%), Santa Ana (12%) y Cuatro Esquinas (11%).

El **riesgo alto** por movimientos en masa a escala urbana, se encuentra en las zonas donde tiene mayor peso o ponderación la vulnerabilidad física seguido de la vulnerabilidad socioeconómica, ya que estos sectores presentan importantes índices de necesidades básicas insatisfechas y de miseria, estas condiciones se encuentran altamente relacionadas con la calidad constructiva de las viviendas y el tipo de materiales, pues a mayor dificultades socioeconómicas se esperaría unas mayores deficiencias y un aumento en los niveles de daños. Los elementos que se encuentran expuestos en las zonas donde se presenta este nivel de riesgo son 5129 construcciones, las cuales representan 13,33 ha del municipio, 79 espacios públicos efectivos (1 parque cívico, 15 ecoparques, 21 parques

recreativos y 42 zonas verdes recreacionales) y 3 equipamientos (administrativo, de comercialización y de educación). Respecto a las coberturas de la tierra se encuentran afectados principalmente el tejido urbano continuo (66,7%), zonas verdes 21,4%) y los mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales (4,2%).

El **riesgo medio** representa un rango de distribución moderado, con el 2,6% del total del área del municipio. Se encuentra esencialmente en los barrios Cuatro Esquinas (15%), San Antonio (14%) y Alto del Medio (12%).

Los elementos que se encuentran expuestos en las zonas donde se presenta este nivel de riesgo son 121 construcciones, las cuales representan 0,13 ha del municipio y 28 espacios públicos efectivos (5 parques recreativos, 6 ecoparques y 17 zonas verdes). Respecto a las coberturas de la tierra se encuentran afectados principalmente las zonas verdes (33,4%), los mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales (24,8%) y el tejido urbano continuo (22,6%).

El **riesgo bajo** es el rango de mayor predominio dentro del municipio, ocupa el 86,8% del total del área de éste. Está localizada principalmente en los barrios El Porvenir (21%), San Antonio (11%) y Santa Ana (11%).

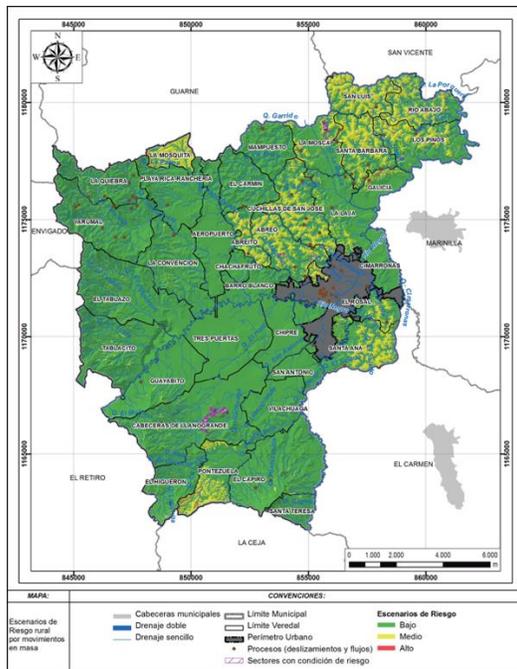


Figura 8. Escenarios de Riesgo Rural por Movimientos en masa.

Fuente: PMGRD

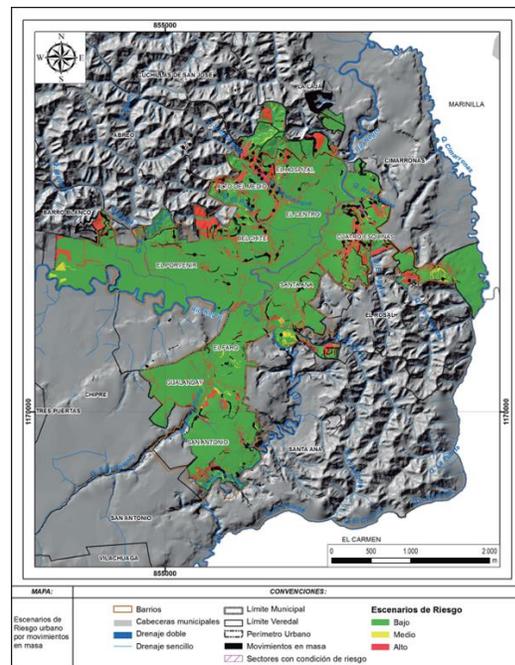


Figura 9. Escenarios de Riesgo Urbano por Movimientos en masa.

### 2.1.3. INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL

En la **zona Rural**, el mapa de escenarios de riesgo indica que el riesgo alto sobresale ocupando casi el 79% del área municipal. Se distribuye en todo el territorio afectando principalmente más del 80% del área de las veredas Río Abajo, San Antonio, Santa Teresa, San Luis, El Higuerón, El Capiro, Vilachuaga, El Rosal, Los Pinos, Santa Ana, Santa Bárbara, El Carmín, Guayabito, Tablacito, La Convención, La Quebra, Yarumal y El Tablazo. Estas zonas de riesgo presentan vulnerabilidad alta en relación con una amenaza alta o media por incendio de cobertura vegetal, y allí se encuentran las coberturas de bosque natural y plantado; donde la vulnerabilidad es preponderantemente media y la amenaza alta, las coberturas principales son los cultivos y pastos, los mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales y la vegetación secundaria.

En las zonas de **alto riesgo** por incendios de cobertura vegetal la vulnerabilidad total es alta, debido a la mayor ponderación o peso del factor de la vulnerabilidad ecológica, y es por esta razón que aunque las vulnerabilidades socioeconómica, institucional e infraestructura sean medias, la vulnerabilidad ecológica principalmente es alta y por lo tanto el riesgo preponderante también es alto. Dicha vulnerabilidad ecológica alta está relacionada con coberturas y estructuras ecológicas muy susceptibles como son los bosques, zonas de protección, la Reserva Forestal Protectora del Río Nare, reserva Mano de Oso y el Corredor biológico forestal.

En las zonas de alto riesgo por incendio de cobertura vegetal, se podrían afectar aproximadamente 8.634 edificaciones (329,08 Ha) que en su mayoría se encuentran dispersas cerca a cultivos y pastos y algunas en los fragmentos de bosque; están expuestos 32 equipamientos de los cuales 11 son educativos, 10 deportivos, 7 de culto, 2 comunitarios, 1 de salud y 1 de seguridad ciudadana; también existen en estas zonas 7 espacios públicos efectivos de los que 4 son zonas verdes recreacionales, 2 son ecoparques y 1 parque recreativo; se involucrarían 452,89 km de redes de energía; y las coberturas vegetales que principalmente resultarían afectadas son los mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales que ocupan 6898,25 Ha en zonas de alto riesgo (47% del área en alto riesgo), mosaico de pastos y cultivos 3142,34 Ha (21%) y los pastos 895,64 Ha (6%), así como 2191,73 Ha de la vegetación secundaria o en transición representada por rastrojos o bosques en los primeros estados sucesionales (15% del área en alto riesgo) y 689,64 Ha de bosques fragmentados (5% de la zona).

El **riesgo medio** ocupa sólo el 4% del territorio y se localiza en las veredas Aeropuerto (55% de su área), Mampuesto (45%), San Antonio (37,5%) y Chipre (15%), donde la vulnerabilidad total es baja y la amenaza es alta, y en Santa Bárbara (5%), Pontezuela

(3%), Los Pinos (1,7%), Abreo (1,7%), Cuchillas de San José (1,5%) y Galicia (1,42%), donde la vulnerabilidad total es media y la amenaza media. En esas zonas de riesgo la principal cobertura vegetal es la vegetación secundaria y también se encuentran pastos y mosaicos de pastos con cultivos, en algunas zonas donde la amenaza es media se hallan cultivos confinados.

Al interior de las zonas en **riesgo medio** pueden afectarse 381 edificaciones (40,78 Ha) dispersas cerca de cultivos, pastos y rastrojos; no se encuentran equipamientos ni espacios públicos expuestos; podrían afectarse 16,09 km de líneas de energía; y las coberturas vegetales que principalmente resultarían afectadas son la vegetación secundaria o en transición representada por rastrojos o bosques en los primeros estados sucesionales en 248,7 Ha (33% de la zona de riesgo), 241,61 Ha de mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales (32%), 19 Ha de mosaicos de cultivos (10%), mosaico de pastos y cultivos 60,23 Ha (8%) y los pastos 45 Ha (6%).

En la **zona urbana** el riesgo alto ocupa un segundo lugar con el 33% del área total. Se distribuye en todo el territorio afectando principalmente a los barrios Alto del medio (43% de su área), El Porvenir (39%), Belchite (38%) y El Hospital (21%) donde la vulnerabilidad es alta al igual que la amenaza, y en Cuatro esquinas (45% de su área), Santa Ana (39%), San Antonio (35%) y El Centro (21%), donde la vulnerabilidad es media y la amenaza alta. Allí se encuentran coberturas vegetales como las zonas verdes, algunos pastizales y vegetación secundaria.

En las zonas de **alto riesgo** por incendios de cobertura vegetal la vulnerabilidad total es alta, debido a la mayor ponderación o peso del factor de la vulnerabilidad ecológica, es por esta razón que aunque las vulnerabilidades socioeconómica e institucional sean bajas y medias, la vulnerabilidad ecológica es alta al igual que la de la infraestructura. La vulnerabilidad ecológica alta está relacionada con coberturas y estructuras ecológicas susceptibles como son las zonas verdes, zonas de protección, ecoparques y rondas hídricas.

En estas zonas se podrían afectar aproximadamente 1.109 edificaciones (2,3 Ha) que en su mayoría se encuentran muy cercanas a zonas verdes y pastizales; están expuestos 18 equipamientos de los cuales 9 son deportivos, 3 administrativos, 2 son educativos, 2 de servicios, 1 comunitarios y 1 para la comercialización; también existen en estas zonas 93 espacios públicos efectivos de los que 47 son zonas verdes recreacionales, 33 parques recreativos, 11 son ecoparques y 2 parques cívicos; se involucrarían 31,38 km de redes de energía; y las coberturas vegetales que principalmente resultarían afectadas son 136,78 Ha en zonas verdes (48% del área en alto riesgo), 48,71 Ha de mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales (17%), 56,4 Ha de pastos (20%) y los mosaicos de pastos y cultivos

19,2 Ha (7%), así como 12,7 Ha de la vegetación secundaria o en transición representada por rastrojos (4,5% del área en alto riesgo).

Las zonas donde el **riesgo** es **medio** ocupan sólo el 8,8% del área urbana y corresponden a áreas con vulnerabilidad baja y amenaza alta en los barrios el Faro (68% de su área), Chipre (66%) y Gualanday (36%). También se encuentran coberturas vegetales representadas por zonas verdes, pastos y vegetación secundaria.

Al interior de las zonas en **riesgo medio** pueden afectarse 195 edificaciones (2,17 Ha) muy cercanas a las instalaciones recreativas en y zonas verdes de los barrios El Faro y Gualanday; están expuestos 7 equipamientos de los cuales 4 son deportivos y 3 de culto; no se encuentran espacios públicos expuestos; podrían afectarse 3,57 km de líneas de energía; y las coberturas vegetales que principalmente resultarían afectadas son 42,39 Ha en zonas verdes (57% del área en riesgo medio), los mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales en 14,55 Ha (20%), 8,636313 Ha de instalaciones recreativas (12%) y 5,4 Ha de pastos (7%), y la vegetación secundaria o en transición representada por rastrojos en 3,3 Ha (4,4 % de la zona de riesgo).

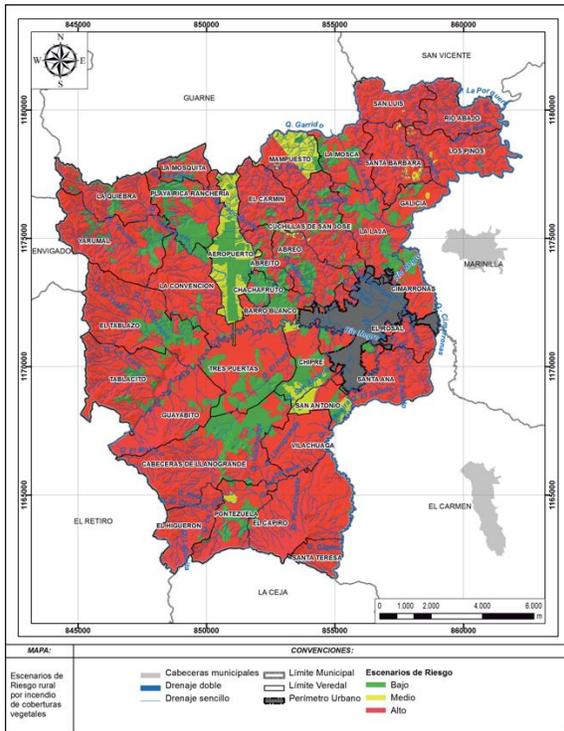


Figura 10. Mapa de Riesgo por Incendios de la Cobertura Vegetal en Suelo Rural  
Fuente: PMGRD

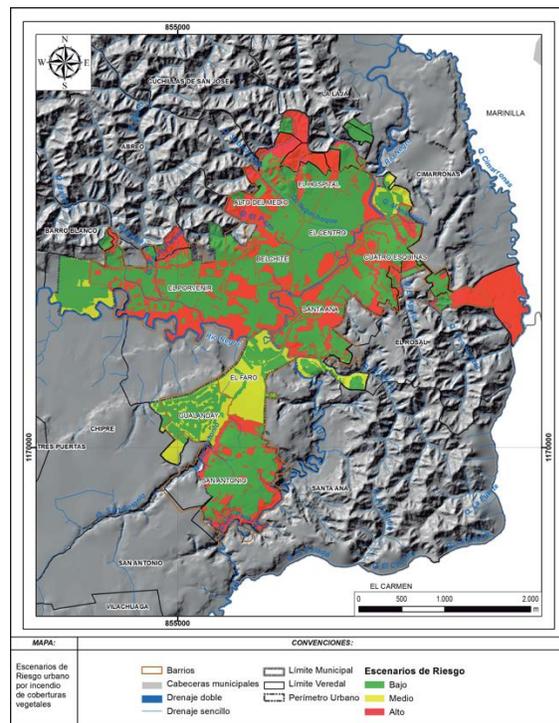


Figura 11. Mapa de Riesgo por Incendios de la Cobertura Vegetal en Suelo Urbano

## 2.1.4. EVENTOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO

Tal como puede verse en el mapa de escenarios de riesgo, el municipio en su **suelo rural** presenta áreas con potencial de generación de eventos de origen tecnológico divididos en tres rangos de riesgo (alto, medio y bajo).

El nivel de **riesgo alto** corresponde al 88 % del total del área evaluada. Las veredas con el mayor porcentaje de territorio expuesto a esta calificación de riesgo son La Laja (31 %), La Mosca (23 %), El Carmín (10 %), Aeropuerto (8%), Galicia (7 %), Santa Bárbara (6 %) y Abreito (5 %). Dichos escenarios cobijan en su mayoría a la zona aeropuerto y las zonas industriales, comerciales y/o de servicios de la municipalidad.

En estas zonas se da tal calificación para el escenario de riesgo dado que el nivel potencial de amenaza es alto, esto asociado básicamente a los peligros conexos del desarrollo de las actividades productivas de la zona, los grandes depósitos de sustancias químicas peligrosas y las falencias en sistemas de control y seguridad de algunas de las instalaciones allí ubicadas.

Respecto a las vulnerabilidades evaluadas en estas unidades, se tiene que tanto la vulnerabilidad ecológica (alta, 86.53 %), con la presencia de fragmentos de bosque, la existencia de cuerpos importantes de agua y reservas naturales como la física (alta, 35.73 %) con el asentamiento de viviendas de estratos 1, 2 y 3 tipología E; son las que aportan gran peso a la resultante de vulnerabilidad global, donde una vez relacionada con las demás debilidades hacen que para la zona se tenga una calificación de alta (1336.16 ha de la ocupación).

Es así, como la conjunción de la amenaza con las diferentes vulnerabilidades hace que los elementos sean más frágiles y estén más expuestos que en otras zonas del municipio. Para los escenarios calificados en nivel alto, se tiene entonces los siguientes elementos expuestos: 2135 edificaciones lo que equivale a 52.78 ha del total de suelo rural evaluado; 11 equipamientos de tipo educativo, administrativo, para seguridad ciudadana y de culto; 90.044 km de redes de energía; 842.99 ha de cobertura vegetal clasificadas como mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales (74 %) y vegetación secundaria o en transición (26 %) adicional de 1850.51 ha de diferentes coberturas de tierra, donde prevalecen los mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales (33.67 %), el tejido urbano discontinuo (15.32 %), la vegetación secundaria o en transición (11.89 %), los mosaicos de pastos y cultivos (8.05 %) y el aeropuerto (6.95 %).

En cuanto al **riesgo medio**, se puede observar en el mapa que es la calificación en segundo orden de importancia con sólo un 11 % del total del área evaluada. La vereda con el mayor porcentaje de territorio expuesto es Aeropuerto con un 98 %. En dichas zonas se tienen expuestas 21 edificaciones lo que equivale a 1.94 ha del total del suelo rural evaluado; 6.72 km de redes de energía; 234.99 ha de cobertura vegetal asociadas al aeropuerto y 240.07 ha de diferentes coberturas de tierra, donde predominan el aeropuerto con un 97.88 % y el tejido urbano discontinuo con un 2.12 %. Respecto al riesgo bajo, es el rango de menor preponderancia y distribución, dado que sólo el 1 % de la totalidad del área evaluada está en esta calificación.

Para la **zona urbana** el nivel de **riesgo alto** corresponde sólo al 49 % del total del área evaluada. Los barrios con el mayor porcentaje de territorio expuesto a esta categoría de riesgo son El Centro (51 %), Santa Ana (33 %) y Cuatro Esquinas (6 %). Dichos escenarios están asociados a las zonas industriales, comerciales y/o de servicios del municipio en su suelo urbano.

La calificación anterior tiene tal porcentaje respecto al nivel de **riesgo medio**, dado al bajo aporte de la vulnerabilidad global en categoría alto (0.7 %) que se tiene en la zona; donde todas las fragilidades evaluadas están en medio (ecológica, 63.01 %; institucional, 99.79 % y física, 29.30 %) excepto la socioeconómica (bajo, 100 %) puesto que en dicha área la densidad poblacional es baja pero la población flotante es alta por su destinación económica, teniendo así tal nivel de riesgo por las actividades conexas al desarrollo económico en la zona y por las falencias en sistemas de control y seguridad de algunas de las instalaciones allí asentadas.

Es así, como el vínculo del potencial de amenaza con las diferentes vulnerabilidades hace que en dicho suelo se tengan los siguientes elementos expuestos: 430 edificaciones lo que equivale a 7.14 ha del total del suelo urbano evaluado; 4 equipamientos de tipo educativo, culto y de comercialización; 2 ecoparques y 2 parques recreativos; 2.89 km de redes de energía y 3.61 km de redes de saneamiento; 0.70 ha de cobertura vegetal clasificada como zonas verdes adicional de 18.09 ha de diferentes coberturas de tierra, donde predomina el tejido urbano continuo (94.67 %), las zonas verdes (3.85 %) e industriales (1.28 %).

Respecto a las zonas con **riesgo medio**, se puede apreciar en el mapa que son las que tienen una mayor área de influencia, dado que el 51 % del territorio evaluado está calificado en este rango. Los barrios con el mayor porcentaje de territorio expuesto son El Centro (42 %), Cuatro Esquinas (27 %) y Santa Ana (25 %). Para estas zonas se tienen expuestas 7 edificaciones lo que equivale a 0.10 ha del total del suelo urbano evaluado; 1 equipamiento de tipo deportivo; 2 ecoparques y 1 parque recreativo; 2.54 km de redes de

energía y 3.23 km de redes de saneamiento; 13.47 ha de cobertura vegetal clasificada como zonas verdes y 18.94 ha de diferentes coberturas de tierra, donde predominan las zonas verdes (71.14 %), el tejido urbano continuo (22,79 %) y los pastos arbolados (5.99%).

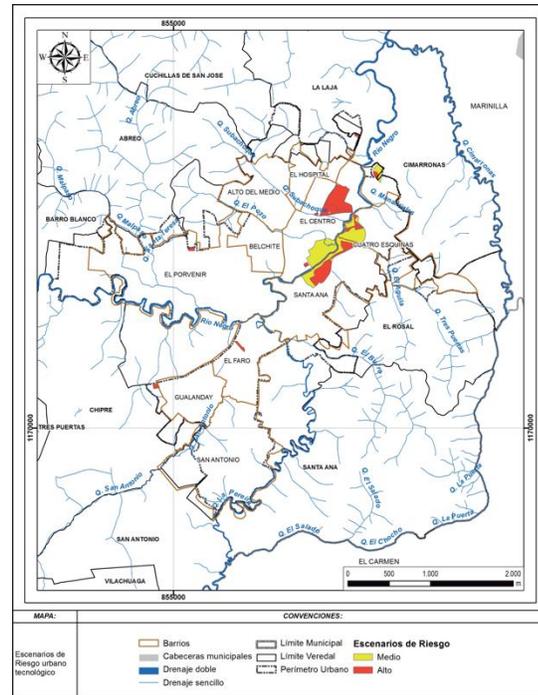
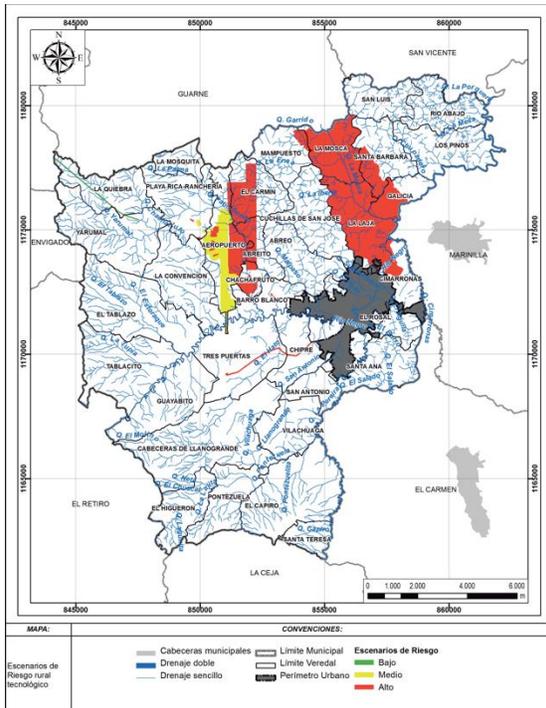


Figura 75. Mapa de Riesgo en Zona Rural

Figura 76. Escenarios de Riesgo Urbano por Eventos de Riesgo Tecnológico

Fuente: Rionegro 2017 \*PMGRD

## 2.1.5. EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO

De acuerdo a lo determinado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio en **suelo rural** se tienen 6 equipamientos que cumplen el criterio para realizar eventos de afluencia masiva de público; estos están agrupados en las siguientes unidades de análisis: aeropuerto, auditorios y centros de eventos.

Como se observa en el mapa de escenarios de riesgo, el municipio en su suelo rural presenta equipamientos calificados en categorías de riesgo entre alto y medio. El nivel de **riesgo alto** corresponde sólo al 17 % del total de equipamientos evaluados. Las veredas con el mayor porcentaje de territorio expuesto a esta calificación de riesgo son

Aeropuerto (83 %), La Convención (14 %) y Playa Rica-Ranchería (3 %). Dicho escenario corresponde a la unidad de análisis aeropuerto.

En esta zona se da tal calificación para el escenario de riesgo dado que el nivel potencial de amenaza es alto y esto está asociado básicamente al aforo y las características del equipamiento, en este caso la plataforma del Aeropuerto Internacional José María Córdova. Se recuerda que el equipamiento en sí no es quien genera la amenaza, son los fenómenos detonantes que se pueden presentar en el desarrollo de dichos eventos los que sí pueden ser generadores de accidentes y/o emergencias.

Respecto a la calificación de vulnerabilidad global, se tiene una valoración de medio (3.1%), dado al aporte de las variables vulnerabilidad por densidad de construcciones (media, 37.8 %), económica (baja, 65.93 %) y socioeconómica (baja, 88.92 %).

La unión de lo anterior, con el potencial de amenaza hace que los elementos sean más frágiles y estén más expuestos respecto a otros equipamientos del municipio. Para el escenario calificado en nivel alto y su área de influencia, se tiene entonces los siguientes elementos expuestos: 26 edificaciones lo que equivale a 5.87 ha del total de suelo evaluado; 8.58 km de redes de energía; 61.42 ha de cobertura vegetal clasificadas como mosaicos de cultivos (62 %) y mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales (38 %) adicional de 203.04 ha de diferentes coberturas de tierra, donde prevalecen el aeropuerto (53.99 %), los mosaicos de cultivos (18.81 %) y los mosaicos de cultivos, pastos y espacios naturales (11.43 %).

En cuanto al **riesgo medio**, se puede observar en el mapa que es la calificación en primer orden de importancia con un 83 % del total de equipamientos evaluados. Estos escenarios están asociados al Auditorio Gran Salón Llanogrande Club Campestre, La Macarena Centro de Negocios y Eventos, Rodeo Center (Picadero y Restaurante), El Coliseo Asdesilla y Zona E (Casa Bali y El Establo). Las veredas con el mayor porcentaje de territorio expuesto a estos escenarios son Cabeceras de Llanogrande (18.5 %), Cimarronas (15 %), La Convención (12 %), Tres Puertas (11 %), Tablacito (11 %), Guayabito (9 %), Vilachuaga (8 %), Cuatro Esquinas (7 %) y El Rosal (5 %).

De igual manera que para suelo rural se realizó el análisis en cada equipamiento seleccionado con su área de influencia para **suelo urbano**. En esta ocasión se tiene 10 instalaciones que cumplen el criterio definido para eventos de afluencia masiva de público; estas están agrupados en unidades deportivas / coliseos, parques recreativos y auditorios.

Como se puede ver en el mapa tenemos tres categorías de riesgo (alto, medio y bajo) para las unidades de análisis evaluadas.

Analizando los resultados anteriores, se tiene entonces que el nivel de **riesgo alto** corresponde al 52 % del total de equipamientos y áreas de influencia evaluadas. Los barrios con el mayor porcentaje de territorio expuesto a esta categoría de riesgo son Santa Ana (34 %), El Faro (17 %) y El Centro (13 %). Dichos escenarios están asociados a la Unidad Deportiva Alberto Grisales (Coliseo Iván Ramiro Córdoba y Estadio Alberto Grisales), Coliseo Rubén Darío Quintero, Coliseo Universidad Católica de Oriente y al Parque Recreativo Comfama Rionegro.

En estos equipamientos se da tal calificación para el escenario de riesgo dado que el nivel potencial de amenaza es alto y la vulnerabilidad global es medio (36.5 %) y alto 13.6 %); lo anterior, asociado básicamente al aforo, las características de las instalaciones, la alta densidad de edificaciones en las áreas de influencia evaluadas.

Respecto a los equipamientos calificados en **riesgo medio**, se puede apreciar en el mapa que estos tienen un 26 % del territorio evaluado ocupado. Los barrios con el mayor porcentaje de suelo expuesto a estos escenarios de riesgo son El Porvenir (29 %), El Centro (28 %), Santa Ana (14 %) y El Hospital (13 %).

Estos escenarios están asociados al Auditorio Julio Sanín, la Cancha de Fútbol Campo Santander y al Auditorio Centro Comercial San Nicolás.

Una vez presentado estos resultados, se tiene entonces que los escenarios de riesgo ubicados en la categoría de **riesgo bajo** son los que presentan un menor porcentaje de ocupación territorial (22 %). Dichos escenarios corresponden a la Unidad Deportiva Barrio El Porvenir, el Auditorio Centro Comercial Plaza de Rionegro y el Auditorio Ricardo Rendón Bravo.

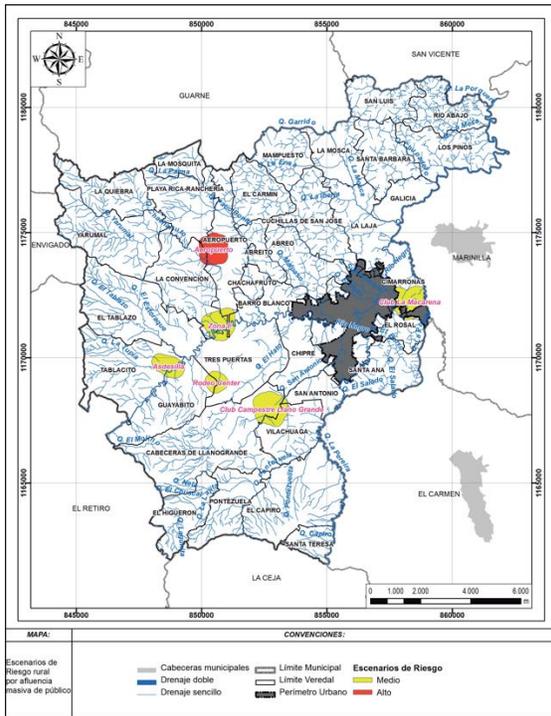


Figura 12. Mapa de Riesgo en Zona Rural

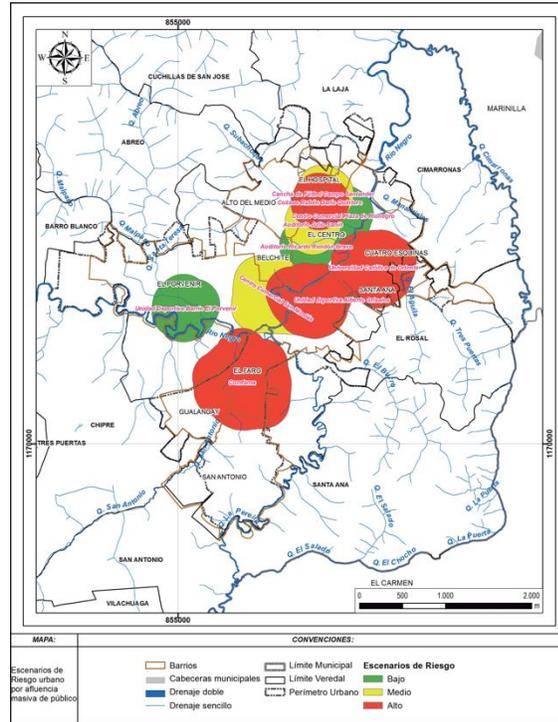


Figura 13. Escenarios de Riesgo Urbano por Afluencia Masiva de Público

Fuente: Rionegro 2017 \*PMGRD

### 2.1.6. EVENTOS SÍSMICOS

El Oriente antioqueño se ha considerado por diferentes evaluaciones y clasificado por la Norma Sismo Resistente de 2010 (NSR-10), como un área de amenaza sísmica intermedia, con una aceleración pico efectiva de 0.20 g.

El mapa muestra las zonas de riesgo sísmico del municipio en la **zona rural**, presenta áreas con probabilidad de afectaciones o pérdidas por la ocurrencia de eventos de origen sísmico, representados en color rojo las veredas de riesgo alto, color amarillo de riesgo medio y color verde de riesgo bajo. El nivel de riesgo alto corresponde al 17 % del total del área evaluada. Las veredas con el mayor porcentaje de riesgo son La Quebra, Abreo, Cuchillas de San José y Rio Abajo con el 3%, San Luis y La Mosca el 2 % y Abreito con 1 %.

Estas zonas de riesgo, están asociadas a las características de las edificaciones, que en un alto porcentaje pertenecen a los estratos 1, 2 y 3 cuya tipología, no cumple con la norma sismo resistente vigente y por lo tanto son altamente vulnerables.

Para los escenarios calificados en **riesgo alto**, se encuentran 2,982 edificaciones que corresponde a 34.69 ha; 16 equipamientos de tipo educativo, cívico, deportivo, para seguridad ciudadana y de culto.

El **riesgo medio**, se puede observar en el mapa de color amarillo, representa un porcentaje mucho mayor (73 %) que el riesgo alto, siendo las veredas con mayor porcentaje Cabeceras de Llano grande con el 7%, El Tablazo (6%), El Capiro, Tablacito y Yarumal (5%), Guayabito y La Convención (4%), Aeropuerto, El Carmín, La mosquita, Los Pinos y Playa Rica- Ranchería con el 3%.

En dichas zonas se tienen expuestas 10,165 edificaciones correspondiente a 352.47 ha del total del suelo rural evaluado; 52 equipamientos de tipo educativo, cívico, deportivo, para seguridad ciudadana y de culto.

Estas zonas de riesgo medio se asocian a edificaciones con tipologías que cumplen con la Norma Sismo Resistente de 2010 y con materiales aptos para la construcción.

Al igual que el suelo rural, el **suelo urbano** se encuentra clasificado por la Norma Sismo Resistente de 2010 (NSR-10), como un área de amenaza sísmica intermedia, con una aceleración pico efectiva de 0.20 g.

Con los resultados anteriores, se tiene que el nivel de **riesgo alto** corresponde solamente al 3,7 % del total del área evaluada. Los barrios con el mayor porcentaje de territorio expuesto a esta categoría de riesgo son Alto del Medio, Cuatro esquinas, El Centro y el límite urbano rural de Santa Ana. Dichos escenarios están asociados a las zonas que correspondían a los tratamientos de mejoramiento integral o renovación.

En dichas zonas de alto riesgo se encuentran los elementos expuestos de: 1,598 edificaciones correspondiente a 10.13 ha; 5 equipamientos de tipo deportivo, culto y de comercialización.

Respecto a las zonas con **riesgo medio**, se puede apreciar en el mapa que son las que tienen una mayor área, dado que el 56 % del territorio evaluado está calificado en este riesgo. Los barrios con el mayor porcentaje de territorio expuesto son El Porvenir con el 13%, seguida de Santa Ana (8%), san Antonio y El Centro (6 %), Cuatro Esquinas (5%), Gualanday (4%) Alto del Medio y Hospital (3 %), Belchite, El Faro y El Rosal (2%) y La Laja con el 1%.

Para estas zonas se tienen expuestas 24,854 edificaciones correspondiente a 142.72 ha; 114 equipamiento de tipo deportivo, educativo, cultural, culto, comercial, administrativo, patrimonio histórico, salud, seguridad ciudadana y cívica.

Dichos escenarios están asociados a las zonas que correspondían al tratamiento de consolidación del Plan de Ordenamiento Territorial de 2011 POT, en su gran mayoría.

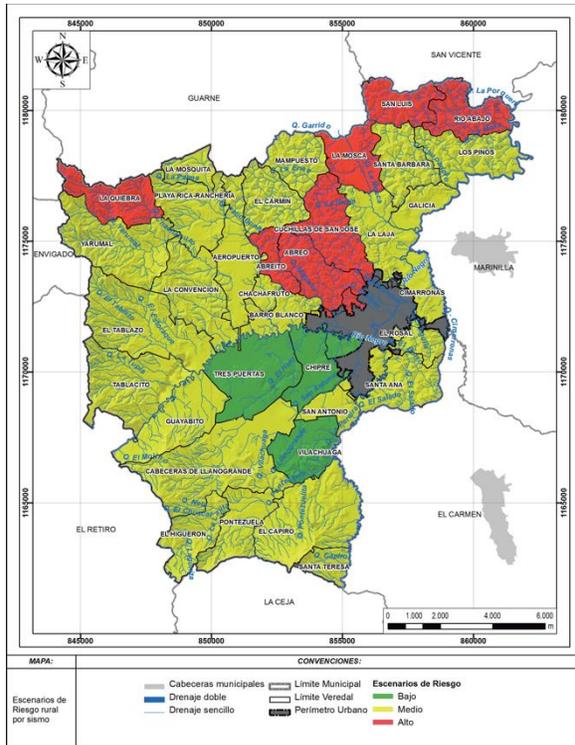


Figura 14. Mapa de Riesgo por sismo en Suelo Rural  
Fuente: Rionegro 2017 \*PMGRD

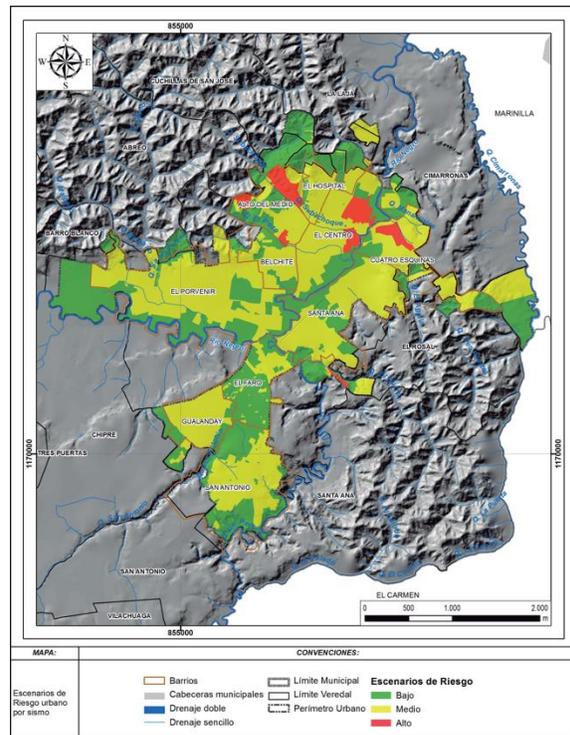


Figura 15 . Mapa de Riesgo por sismos en Suelo Urbano

## 2.2. Ubicación de la zona expuesta

### 2.2.1 INUNDACIÓN

Según los resultados obtenidos en el mapa de amenaza por inundación para la zona rural del municipio de Rionegro, se puede apreciar que toda la llanura aluvial del río Negro, se encuentra como amenaza alta, y que en general se determinó por la mancha de inundación para el periodo de retorno de 100 años. Esta situación se presenta teniendo en cuenta las condiciones topográficas y geomorfológicas de la corriente, donde se tiene un canal o banca principal, con llanuras de inundación extensas y bien definidas y que permiten el tránsito del flujo de creciente a través de ellas.

Dentro de la información recopilada y asumida para la elaboración de la amenaza por inundación, también se aprecia el recorrido de áreas de amenaza alta dentro de las quebradas El Tablacito, El Tablazo, donde no se presentan grandes extensiones de las áreas afectadas, situación contraria a la de la quebrada Chachafruto donde se observa amenaza alta y media de importancia a la altura de la vereda La Convención.

Otras quebradas que hacen parte del suelo rural, y presenta una condición de amenaza son las quebradas El Hato, San Antonio y La Pereira, esta última proveniente desde el municipio de la Ceja, y teniendo en cuenta su área de drenaje, presenta mayores zonas de afectación por inundaciones, con amenaza alta determinada en tramos colindantes a San Antonio de Pereira.

Para los casos de las quebradas Cimarronas y La Mosca, sus drenajes al interior del municipio de Rionegro, teniendo en cuenta que cruzan predios rurales en la vertiente derecha e izquierda del río Negro, respectivamente, si bien se observan áreas dentro de amenaza alta, los procesos de inundación se dan sobre terrenos y campos que no han sido ocupados. Según las franjas correspondientes a amenaza alta y media, se tiene un área de 14,53 km<sup>2</sup> y 7,68 km<sup>2</sup>, respectivamente, que dentro del área total del municipio de Rionegro, corresponden al 7,40% y 3,91% de ocupación por amenaza.\*

\*Fuente: Rionegro 2017 PMGRD

Para el caso particular del suelo urbano, se implementó la metodología utilizada para la elaboración del mapa de amenaza por inundación en el suelo rural del municipio de Rionegro, teniendo en cuenta que la información correspondiente a la amenaza por inundación elaborada en el Acuerdo 056 de 2011 y las manchas de inundación para el periodo de retorno de 100 años en el río Negro y las quebradas La Pereira, La Yarumal y La

Mosca, corresponden a información de detalle que puede ser implementada a escala urbana.

El suelo urbano del municipio de Rionegro, presenta unas particularidades en cuanto al sistema de drenaje y condiciones específicas en cuanto a las corrientes naturales y sus cuencas, las cuales han sido fuertemente intervenidas con la ocupación del territorio. Es por ello que la unidad de análisis dentro del suelo urbano puede ser una mezcla entre las cuencas con sus drenajes principales, y los barrios.

## 2.2.2 MOVIMIENTO EN MASA

### ZONA RURAL

La amenaza alta corresponde al rango de menor distribución, comprende el 13% del total del área de estudio. Se encuentra esencialmente en las veredas Yarumal (17%), El Tablazo (13%) y Tablacito (9%). Se localiza en una franja alargada de norte a sur, en el límite oeste con los municipios de Medellín, Envigado y El Retiro, en las veredas La Quebra, Yarumal, El Tablazo, Tablacito, Guayabito, El Higuerón y las partes altas de las veredas La Convención y Cabeceras de Llanogrande; en el extremo noroeste limitando con el municipio de Guarne, en las partes altas de las veredas Playa Rica-Ranchería y La Mosquita; al sur, limitando con el municipio de La Ceja, en las partes altas de las veredas Pontezuela, El Capiro y Santa Teresa. Este rango de amenaza está asociado a la unidad geomorfológica escarpe, geológicamente al saprolito de roca metamórfica no foliada y presenta pendientes muy altas >75%.

La amenaza media representa un rango de distribución moderado, con el 38% del total del área del municipio. Está localizada de manera general en todas las veredas del municipio, principalmente en Cabeceras de Llanogrande (6%), Cuchillas de San José (6%) y El Capiro (5%). Se ubica hacia el norte de Rionegro, limitando con los municipios de Guarne y San Vicente, en las veredas El Carmín, Mampuesto, Abreito, Abreo, Cuchillas de San José, Santa Bárbara, San Luis, Río Abajo y las partes altas de las veredas Chachafruto, Barro Blanco y La Mosca; en el noreste en límites con el municipio de Marinilla en la vereda Los Pinos y las partes altas de las veredas La Galicia, La Laja y Cimarronas; hacia el este y sureste, en límites con el municipio de El Carmen, en las veredas El Rosal, Santa Ana, San Antonio, Vilachuaga y El Capiro. Geomorfológicamente se encuentra asociada a la unidad de superficie de erosión y litológicamente al saprolito de roca ígnea, presenta principalmente pendientes altas de 25 - 75%.

La amenaza baja es el rango de mayor predominio dentro del municipio, ocupa el 49% del total del área de éste. Se encuentra en todas las veredas, especialmente en Cabeceras de Llanogrande (9%), Tres Puertas (8%) y El Aeropuerto (6%). Su distribución principal es en la parte central del municipio y cerca de los drenajes dobles. En este rango de amenaza se encuentra el casco urbano de Rionegro. Forma parte de la unidad geomorfológica de superficie de erosión y el material superficial de depósitos aluviales, presenta pendientes muy bajas de 0 a 7%.

#### ZONA URBANA

La amenaza alta corresponde al rango de menor distribución, comprende el 3% del total del área de estudio. Se observa principalmente en los barrios El Porvenir (24%), San Antonio (22%) y Cuatro Esquinas (18%). Se encuentra distribuida principalmente en las zonas más distantes al río Negro. Asociado con la unidad geomorfológica de colinas inferiores y el material superficial de saprolito de rocas ígneas, presenta pendientes altas de 25 – 75%.

La amenaza media representa un rango de distribución moderado, con el 9% del total del área del casco urbano del municipio. Se encuentra esencialmente en los barrios Altos del Medio (24%), El Porvenir (18%) y San Antonio (17%). Está localizada esencialmente en proximidades a las zonas con amenaza alta. Geomorfológicamente está asociado a la unidad de colinas inferiores y litológicamente al saprolito de roca ígnea, presenta pendientes moderadas de 12-25%.

La amenaza baja es el rango de mayor predominio dentro del casco urbano de Rionegro, ocupa el 82% del total del área. Está localizada principalmente en los barrios El Porvenir (25%), San Antonio (15%) y Santa Ana (14%). Se encuentra en todo el casco urbano del municipio, principalmente alrededor del río Negro. Forma parte de la unidad geomorfológica aluvial de terrazas del río Negro y se encuentra sobre el material superficial de depósitos aluviales, presenta esencialmente pendientes muy bajas de 0 a 7%.

## 2.2.3 INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL

### ZONA RURAL

Las amenazas por incendios de cobertura vegetal sobresalientes son, la amenaza muy alta que ocupa el 47,1% del área del municipio, y la amenaza alta (29,7%). Las siguientes amenazas en su orden son la amenaza muy baja (13,4%), baja (6,%) y moderada (3,8%). Las amenazas muy alta y alta se distribuyen en todo el territorio debido a que este está ocupado en mayor proporción por mosaicos de pastos y cultivos, también con espacios naturales, categorías de amenaza media de precipitación, temperatura y frecuencia de incendios, así como una amenaza media a muy alta de pendientes y accesibilidad; la amenaza muy baja se ubica entre Llanogrande, Aeropuerto y Trespuertas; la amenaza baja se localiza principalmente hacia el norte y centro del municipio entre Yarumal, Playarica, La Laja, El Tablazo y La Mosca; y la amenaza media se ubica en mayor proporción en la zona occidental entre El Tablazo, Tablacito, Yarumal y Llanogrande. A excepción de Chachafruto y Aeropuerto, todas las veredas están amenazadas en mayor proporción por incendios de la cobertura vegetal con niveles de amenazas alta y muy alta, debido a que están ocupadas principalmente por cultivos, pastos y espacios naturales como remanentes de bosque y rastrojos. Las veredas más amenazadas son:

VEREDA	%
SAN LUIS	99,80
SANTA ANA	99,24
EL HIGUERON	98,69
RIO ABAJO	98,63
VILACHUAGA	98,02
LOS PINOS	97,54
EL CAPIRO	96,98
SANTA BARBARA	94,77
GUAYABITO	93,06
MAMPUESTO	92,82
EL CARMIN	88,72
EL ROSAL	88,22
LA CONVENCION	87,28
LA QUIEBRA	84,26

## ZONA URBANA

Las amenazas por incendios de cobertura vegetal sobresalientes son, la amenaza muy baja que ocupa el 47,6% del área urbana, y la amenaza muy alta (38,8%). Las siguientes amenazas en su orden son la amenaza baja (10,4%) y alta (3,3%). La amenaza muy baja se localiza principalmente entre los barrios El Porvenir, El Centro, San Antonio, Gualanday, Belchite y Santa Ana, donde priman los tejidos urbanos continuos y zonas industriales y comerciales; la amenaza muy alta se distribuye en toda el área urbana debido a que en ella sobresalen las zonas verdes, categorías de amenaza media de precipitación, temperatura y frecuencia de incendios, una amenaza muy baja para las pendientes y muy alta para la accesibilidad, pero se nota principalmente entre los barrios Alto del medio y El Faro; la amenaza baja se da principalmente en Alto del medio, San Antonio, Santa Ana, Cuatro esquinas y El Porvenir; y la amenaza alta en San Antonio, Santa Ana y Cuatro esquinas.

Los barrios El Porvenir, El Faro y Cuatro esquinas, son los más amenazados por incendios de cobertura vegetal con un nivel muy alto, debido a la existencia en mayor proporción de gran cantidad de zonas verdes asociadas principalmente al Ríonegro, principales quebradas y parques recreativos, así como los pastos en algunos lotes de la zona urbana.

## 2.2.4 EVENTOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO

### ZONA RURAL

UNIDAD DE ANÁLISIS*	POLIGONOS DE AMENAZA	UBICACIÓN (VEREDA)
<b>Acueductos</b>	Acueductos	Suelo rural del municipio
	Redes de conducción y distribución de agua	
	Plantas de tratamiento	
<b>Líneas de energía</b>	Líneas de transmisión y distribución de energía	Suelo rural del municipio
<b>Gasoducto</b>	Redes de conducción y distribución de gas	Suelo rural del municipio
<b>Zona Aeropuerto</b>	Aeropuerto Internacional José María Córdova	Aeropuerto, Barro Blanco, Chachafruto, El Carmín, La Convención, Playa Rica Ranchería y Tres Puertas

	Estación de Servicio – EDS Terpel Aeropuerto	Playa Rica-Ranchería
	Comando Aéreo de Combate No. 5 - CACOM 5	Aeropuerto
<b>Embalses /Represas</b>	Represa Abreo Malpaso	Abreo y Barro Blanco
	Represa La Fe	Municipio de El Retiro – frontera con suelo rural del municipio.
<b>Túneles</b>	Túnel Aburrá - Oriente	La Quebra y Yarumal
<b>Zona industrial, comercial y/o de servicios donde se utilicen sustancias y/o residuos peligrosos</b>	Zona Franca	Barro Blanco
	Zona industrial Autopista Medellín - Bogotá	Galicia, La Laja, La Mosca y Santa Bárbara
	Zona industrial Belén	Cimarronas, La Laja y Galicia
	Zona industrial Llano Grande	Chipre y Tres Puertas
	Batallón Juan del Corral - Fondo rotatorio del Ejército	La Mosca y Mampuesto
	Estaciones de Servicio	Suelo rural del municipio
<b>Transporte de sustancias peligrosas</b>	Corredores viales	Suelo rural del municipio

\* Sectores, actividades y/o áreas con riesgo tecnológico potencial  
Fuente: Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio

#### ZONA URBANA

<b>UNIDAD DE ANÁLISIS*</b>	<b>POLIGONOS DE AMENAZA</b>	<b>UBICACIÓN</b>
<b>Zona industrial, comercial y/o de servicios donde se utilicen sustancias y/o residuos peligrosos</b>	Estaciones de Servicio	Suelo Urbano del municipio
	Zona comercial y de servicios	El Centro, Santa Ana y Cuatro Esquinas
	Zona de la plaza de mercado	El Centro
<b>Acueductos</b>	Acueductos	Suelo urbano del municipio
	Redes de conducción y distribución de agua	

	Plantas de tratamiento	
<b>Líneas de energía</b>	Líneas de transmisión y distribución de energía	Suelo urbano del municipio
<b>Gasoducto</b>	Redes de conducción y distribución de gas	Suelo urbano del municipio
<b>Transporte de sustancias peligrosas</b>	Corredores viales	Suelo urbano del municipio

\* Sectores, actividades y/o áreas con riesgo tecnológico potencial

Fuente: Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio.

## 2.2.5 EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO

### ZONA RURAL

	Zona	Vereda	Aforo (número de personas)
<b>Aeropuerto</b>	Aeropuerto José María Córdova	Aeropuerto	13.500 (Aforo flotante por día de Feria)
<b>Auditorio</b>	Auditorio Gran Salón Llanogrande Club Campestre	Llanogrande	500
	Macarena Centro de Negocios y Eventos	Cimarronas	600
<b>Centros de eventos</b>	Zona E (Casa Bali y El Establo)	La Convención cerca de Aeropuerto	500 (cada uno capacidad de 250)
	Rodeo Center	Guayabito	300
	Asdesilla (Coliseo con una gradería fija en concreto y tres móviles. La gradería fija es para 850 personas)	Tablacito	3600

## ZONA URBANA

TIPO DE ESCENARIO	ESCENARIO	BARRIO	AFORO (NÚMERO DE PERSONAS)
<b>Unidades Deportivas / Coliseos</b>	Unidad deportiva Alberto Grisales	Santa Ana	18.500
	Coliseo Rubén Darío Quintero	El Centro	4000
	Coliseo Universidad Católica de Oriente	Santa Ana	2000
	Cancha de Fútbol Campo	Santander El Centro	800
	Unidad Deportiva Barrio El Porvenir	El Porvenir	500
<b>Centro de Recreación</b>	Parque Recreativo Comfama Rionegro	El Faro	15.000 (Aforo flotante por día)
<b>Auditorios</b>	Auditorio Centro Comercial San Nicolás	El Porvenir	350
	Auditorio Julio Sanín	El Centro	400
	Auditorio Centro Comercial Plaza de Rionegro	El Centro	300
	Auditorio Ricardo Rendón Bravo	El Centro	300
<b>Vías</b>	Vías del municipio	Suelo urbano del municipio	Más de 5.000 (Aforo flotante por día de festividad)

## 2.2.6 SISMO

El municipio de Rionegro, sólo cuenta con un estudio realizado por CORNARE en el año 2012, del Panorama de la Amenaza Sísmica para los 26 municipios de su jurisdicción.

Según este estudio, el oriente Antioqueño, se encuentra en medio del triángulo formado por las sismofuentes de Murindó, Nido de Bucaramanga y Viejo Caldas, las cuales tiene un alto potencial de generar sismos catastróficos; sin embargo, solo los municipios de Guarne y Rionegro no han experimentado daños reportados ante los diferentes sismos que han azotado la región. De acuerdo a esta información, se ha establecido la existencia de actividad neotectónica en la región, donde se ha interpretado en varios sitios la ocurrencia de sismos con magnitud cercana a 6 en la escala de Richter, con edades que van desde 880.000 hasta 37.000 años, con periodos de recurrencia de 300.000 años. Estos eventos se asocian a varias estructuras tectónicas, demostrando que las fallas La Honda y La Mosca tienen un grado bajo de actividad, igualmente, se muestra la existencia de fallas ciegas, que se encuentran cubiertas por depósitos aluviales y cenizas volcánicas, destacándose, las Fallas Manantiales y El Burro, en el municipio de Rionegro.

## 2.3. Priorización de riesgos

ITEM	RIESGO	JUSTIFICACIÓN	REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO	
			SI	NO (Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales)
1	<b>INUNDACIÓN</b>	Múltiples afectaciones que ha tenido el territorio por el desbordamiento de corrientes naturales, específicamente para la época invernal ocurrida entre los años 2010 y 2012, con pico máximo para el año de 2011, donde corrientes como el río Negro, las quebradas La Pereira, Subachoque, El Pozo, quebrada San Antonio, El Águila, entre otras, presentaron el desbordamiento del flujo alcanzando diversas zonas dentro del suelo urbano y rural.		X
2	<b>MOVIMIENTO EN MASA</b>	Aumento en la ocurrencia de este tipo de eventos durante los últimos años, los cuales producen efectos adversos en las personas, los bienes y/o el ecosistema, repercutiendo en la calidad de vida de la población. Adicionalmente Los incrementos en la frecuencia e intensidad de los periodos de lluvia han generado mayor probabilidad de desarrollo de fenómenos de remoción en masa.		X
3	<b>INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL</b>	Los incendios de coberturas vegetales en Rionegro comúnmente son el resultado de actividades agropecuarias tradicionales y por negligencia en el manejo de residuos sólidos a través de quemas o por actos irresponsables de	X	

		<p>piromanía. Los incendios entre el año 2013 al 2016 habían afectado más de 31 ha de bosque natural (&gt; 20 ha en 2015). Dichos incendios de coberturas vegetales pueden poner en peligro ecosistemas de importancia ambiental como la Reserva Forestal Nare y los Distritos de manejo integrado El Capiro y Cerros de San Nicolás, que además son zonas donde se ha registrado un alto reporte de eventos por incendios. Debido a la recurrencia de los eventos de incendios forestales y de coberturas vegetales, y ante la necesidad de proteger los ecosistemas y la base productiva del municipio, se genera una alerta constante para los organismos de socorro lo que a su vez implica importantes recursos humanos, económicos y tecnológicos.</p>		
4	<b>EVENTOS DE ORIGEN TECNOLÓGICO</b>	<p>Ha sido posible evidenciar que en los últimos años el municipio ha presentado un incremento en su desarrollo industrial y económico asociado al asentamiento de nuevas industrias provenientes de otros territorios y a la ejecución de grandes obras; lo que conlleva para este, el aumento en la potencialidad de generación de eventos asociados al uso y acceso a la tecnología, que luego se verán reflejados posiblemente en una emergencia o desastre por la no implementación de procesos bajo altos estándares de seguridad, que implicaran para la municipalidad la movilización de grandes fuerzas de tarea para manejar lo ocurrido.</p>	X	
5	<b>EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO</b>	<p>Es posible evidenciar el incremento en la ejecución de eventos con altos aforos y en algunos casos sin las medidas estrictas de seguridad, situación que potencializa la probabilidad de que un fenómeno detonante cause en los asistentes la alteración de su comportamiento en masa y se genere con esto una</p>	X	

		<p>emergencia. Dicha potencialidad entonces, hace importante para el municipio de Rionegro la priorización y caracterización de este escenario de riesgo dado que actualmente no hay un riguroso protocolo que vigile la ejecución de estos y por ende no se conocen los posibles impactos que estos puedan generar a las personas, equipamientos en sí y a las infraestructuras circundantes.</p>		
--	--	--	--	--

# Organización para Emergencias y Desastres

Capítulo 3



### 3. ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

#### NIVELES DE ALERTA

NIVEL DE ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	EQUIPO DE INTERVENCIÓN
<b>VERDE 1</b>	Puede ser manejado con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. Incendios estructurales menores, inundaciones moderadas, movimientos en masa de baja magnitud, o incendios leves de la cobertura vegetal.</i>	Cuerpo de Bomberos	Tripulación con un solo Puesto de Comando PC
<b>AMARILLO 2</b>	También puede ser manejado con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. <i>Ej. inundaciones, movimientos en masa, o incendios de la cobertura vegetal.</i>	Cuerpo de Bomberos y Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres	Tripulaciones y más de un Puesto de Comando
<b>NARANJA 3</b>	Se puede atender por el municipio, pero amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. Podrían requerirse apoyos del nivel departamental en aspectos específicos de la atención, como Fuerzas de Tarea Conjunta o Equipos de Intervención especializados	A cargo del Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres	Activación del CMGRD e instalación de la Sala de Crisis, así como activación de los diferentes servicios de respuesta

NIVEL DE ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	EQUIPO DE INTERVENCIÓN
<b>ROJO 4</b>	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas, estableciendo los respectivos relevos. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia
<b>ROJO 5</b>	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el DAPARD y el delegado de la UNGRD	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación

## PROTOCOLO (ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA)

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
<b>COORDINACIÓN</b> (Secretaría de Gobierno / Subsecretaría de Gestión del Riesgo)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Directorio Emergencia</li> <li>2. Cadena de llamado</li> <li>3. Estructura de Intervención</li> <li>4. Niveles de Emergencia</li> <li>5. Niveles de Alerta</li> <li>6. Coordinación general del evento</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de actualización del directorio</li> <li>2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado</li> <li>3. Procedimiento para el despliegue de Equipo de Avanzada EA, montaje y desmontaje de PC.</li> <li>4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta.</li> <li>5. Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.</li> </ol>
<b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b> (Bomberos, Defensa Civil, FAC, Policía)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate.</li> <li>2. Identificación de Helipuertos.</li> <li>3. Evacuación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate.</li> <li>2. Montaje y desmontaje de helipuerto.</li> <li>3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno</li> </ol>
<b>SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO</b> (Secretaría de Salud)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atención en Salud</li> <li>2. Apoyo Psicosocial</li> <li>3. Manejo de Cadáveres</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento para brindar la atención.</li> <li>2. Procedimiento para intervención psicosocial.</li> <li>3. Procedimiento para el manejo de cadáveres.</li> </ol>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b> (Secretaría de Hábitat)	Prestación del servicio.	Procedimiento para el restablecimiento del servicio.

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
<b>EDAN</b> (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)	Elaboración del Censo.	Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.
<b>LOGÍSTICA</b> (Secretaría de Gobierno)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración de ayuda humanitaria.</li> <li>2. Captación y distribución de la ayuda.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria.</li> <li>2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.</li> </ol>
<b>INFORMACIÓN PÚBLICA</b> (Secretaría Privada / Subsecretaría de Comunicaciones)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de medios de comunicación.</li> <li>2. Información a la comunidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas.</li> <li>2. Procedimiento para la información a la comunidad.</li> </ol>
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b> (Secretaría de Gobierno / Policía)	Aislamiento y seguridad.	Procedimiento para el aislamiento y seguridad de la zona afectada.
<b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b> (Secretaría de Hacienda)	Recursos para el manejo de la emergencia.	Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

A continuación se detalla cada uno de los elementos mencionados:

### 3.1. Niveles de emergencia

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; *extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación*. En este sentido se usa la calificación de 1 a 5 establecida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe ser detallada por el CMGRD, quien los deberá establecer acorde a las capacidades existentes.

**Nivel 1 y 2.** Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.

**Nivel 3.** Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.

**Nivel 4.** Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.

**Nivel 5.** Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico, apoyo del nivel departamental y nacional.

Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de un sector por tiempo determinado	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios	Ninguna
2	Uno o dos puntos críticos con afectación	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio o se excedió su capacidad de respuesta
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda, o tres puntos críticos con afectación	Hay más de cinco heridos o muertos Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro puntos críticos con afectación	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	A causa de la emergencia, la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental
5	El casco urbano o más de 4 veredas presentan afectación extendida, o hay más de cuatro puntos críticos con afectación	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o sin vivienda	Se requiere apoyo de la UNGRD y del Gobierno Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de desastre

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.

### 3.2. Relación de Responsabilidades acorde al nivel de la emergencia

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificara acorde a las dimensiones de la situación, así:

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	<b>Responsable de procedimientos en cada área.</b> Por ejemplo. Cuerpo de Bomberos, red de hospitales, etc. Para el caso de eventos puntuales menores como accidentes de tránsito o incendios estructurales leves a moderados, e inundaciones menores	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar	Designados por las dependencias o secretarías de la administración municipal, según su competencia
2	<b>Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.</b> Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de salvamento.	Delegados de las instituciones de la administración municipal encargadas de las áreas de Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designados por el Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres y ratificados por el CMGRD en pleno

3	<b>Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres.</b> Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la Sala de Crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres, actuando como Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Designado por el Alcalde
4 - 5	<b>Alcalde.</b> Siempre que se requiera la activación 24 horas de la Sala de Crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523 de 2012	Indelegable

### 3.3. Estructura de Intervención

La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones en las diferentes fases de la atención.

NIVEL DE EMERGENCIA					ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN
				1	<p><b>Equipo de Avanzada</b></p> <p><b>Puesto de Comando (PC) In Situ</b></p>	<p>El equipo de avanzada que debe hacer presencia en la zona de impacto de manera preliminar, estará integrado por el personal de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, y personal específico de las demás entidades de la administración, designados para este caso por la Alcaldía, el cual realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PC se instala con la presencia de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cuerpo de Bomberos; las dos entidades presentes decidirán si es conveniente o no actuar bajo los parámetros del Sistema Comando de Incidentes SCI, solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate</p>
			2	<p><b>Uno o dos Puestos de Comando (PC) In Situ.</b></p>	<p>Al concatenarse inundaciones y movimientos en masa, se evaluará la necesidad de instalación de un PC in situ en el escenario de riesgo más crítico por cada fenómeno, así como la activación de la Subsecretaría de Gestión de Riesgo y la sala de crisis para consolidar la respuesta si se requiere.</p>	
		3	<p><b>Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD).</b></p>		<p>El CMGRD y sala de crisis permanente se instalan de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente el manejo general de la emergencia.</p>	
	4	<p><b>Apoyo de otras instancias: CDGRD y Sistema Nacional de GRD</b></p>			<p>Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cual se realizará por parte del Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres o directamente por el Alcalde</p>	
5	<p><b>Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional de GRD</b></p>				<p>El apoyo de la UNGRD será solicitado directamente por el Alcalde, o por el Gobernador a petición del Alcalde</p>	

### 3.4. Niveles de Alerta del Municipio

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
<b>VERDE</b>	Normalidad	Todos los riesgos	Se adelantan acciones que apunten a fortalecer los procesos de conocimiento y reducción de los riesgos identificados en el PMGRD, mejorar la preparación institucional pública y privada, la capacitación de las comunidades expuestas, mejorar los equipamientos existentes, elaborar nuevas estrategias de acción interinstitucional, perfeccionar los protocolos definidos, efectuar simulacros, y campañas de comunicación a instituciones y comunidad, así como adelantar monitoreos instrumentales en los puntos identificados como críticos para inundaciones, movimientos en masa, e incendios de la cobertura

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
			vegetal tanto en el área urbana como rural.
<b>AMARILLO</b>	Cambios o señales de peligro por incremento de los niveles de amenaza al inicio y término de las dos temporadas de lluvia anuales (o en tiempo seco, por la probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal)	Inundaciones, movimientos en masa e incendios de la cobertura vegetal.	Se hace una revisión de las capacidades existentes tanto públicas como privadas, se verifican los canales de comunicación establecidos y los protocolos definidos, se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen los mecanismos de monitoreo, motivando la participación comunitaria.
<b>NARANJA</b>	Alerta por señales de peligro claramente identificadas que indica que podrían desencadenarse eventos con afectaciones en el lapso de días o semanas, por incremento de las precipitaciones durante la fase más crítica de las dos temporadas anuales de lluvia, o por incremento de la temperatura durante las temporadas secas por la probabilidad	Inundaciones, movimientos en masa e incendios de la cobertura vegetal.	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios de riesgo inminente en el territorio y los protocolos de respuesta, se hacen los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos; se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo con relevos de todo el personal, se continúan fortaleciendo las acciones de información concreta y específica a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, así como los números a los cuales se puede reportar la emergencia. Para las áreas críticas por

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
	de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal		movimientos en masa o por inundaciones en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
<b>ROJO</b>	Evento inminente o en curso, se esperan efectos adversos y daños en el lapso de horas o días.	Inundaciones severas, movimientos en masa críticos, incendios masivos de la cobertura vegetal, eventos por afluencia masiva de público, sismo de magnitud superior a 6 *	Se activa el CMGRD y las entidades adscritas al Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres; se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para dar la respuesta identificada acorde a la magnitud; se evalúan los riesgos concatenados y se toman las medidas necesarias correspondientes. Se brinda información precisa a la comunidad acerca de lo sucedido, sobre las medidas implementadas y acerca de las gestiones adelantadas y las que se prevé sean necesarias. Se presta socorro inmediato, dando prioridad a salvar vidas, evitar mayores afectaciones y alteraciones, para mantener la institucionalidad. Se solicita apoyo al CDGRD y a la UNGRD.

\*Se activaría luego de ocurrido el sismo.

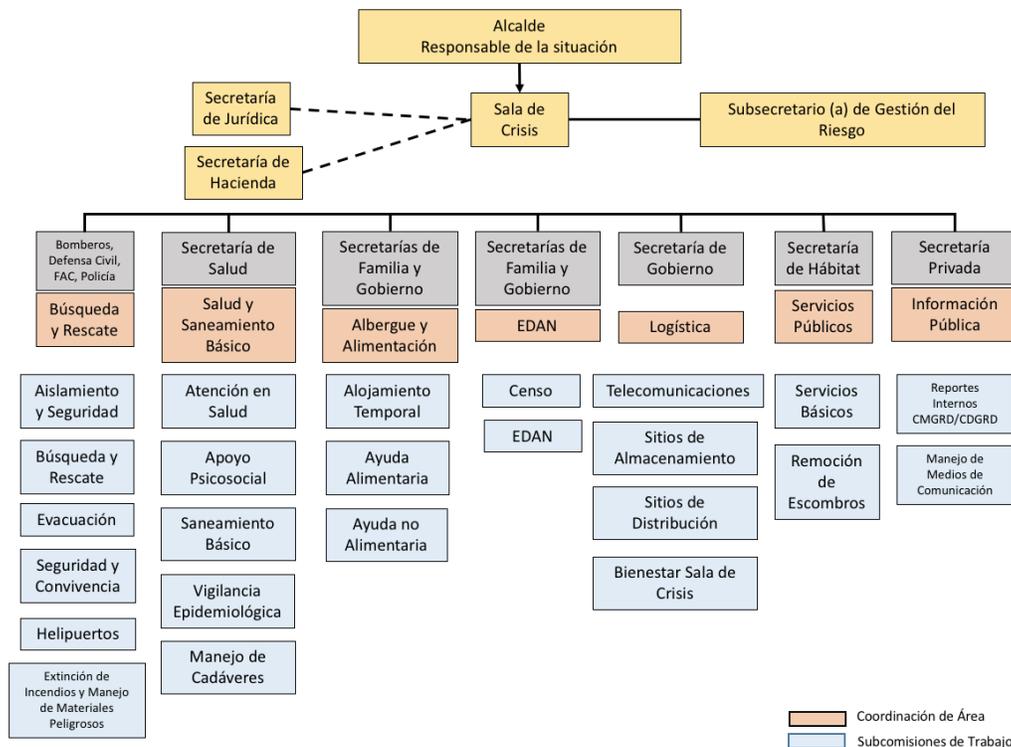
### 3.5. Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas (Salud, Alimentación, Alojamiento, Búsqueda y Rescate, etc.), así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o el Subsecretario de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

Para los niveles 1 y 2, el CMGRD podrá funcionar con sus comisiones de Conocimiento, Reducción y Manejo.

**Organigrama para emergencias complejas (nivel 3 al 5)**



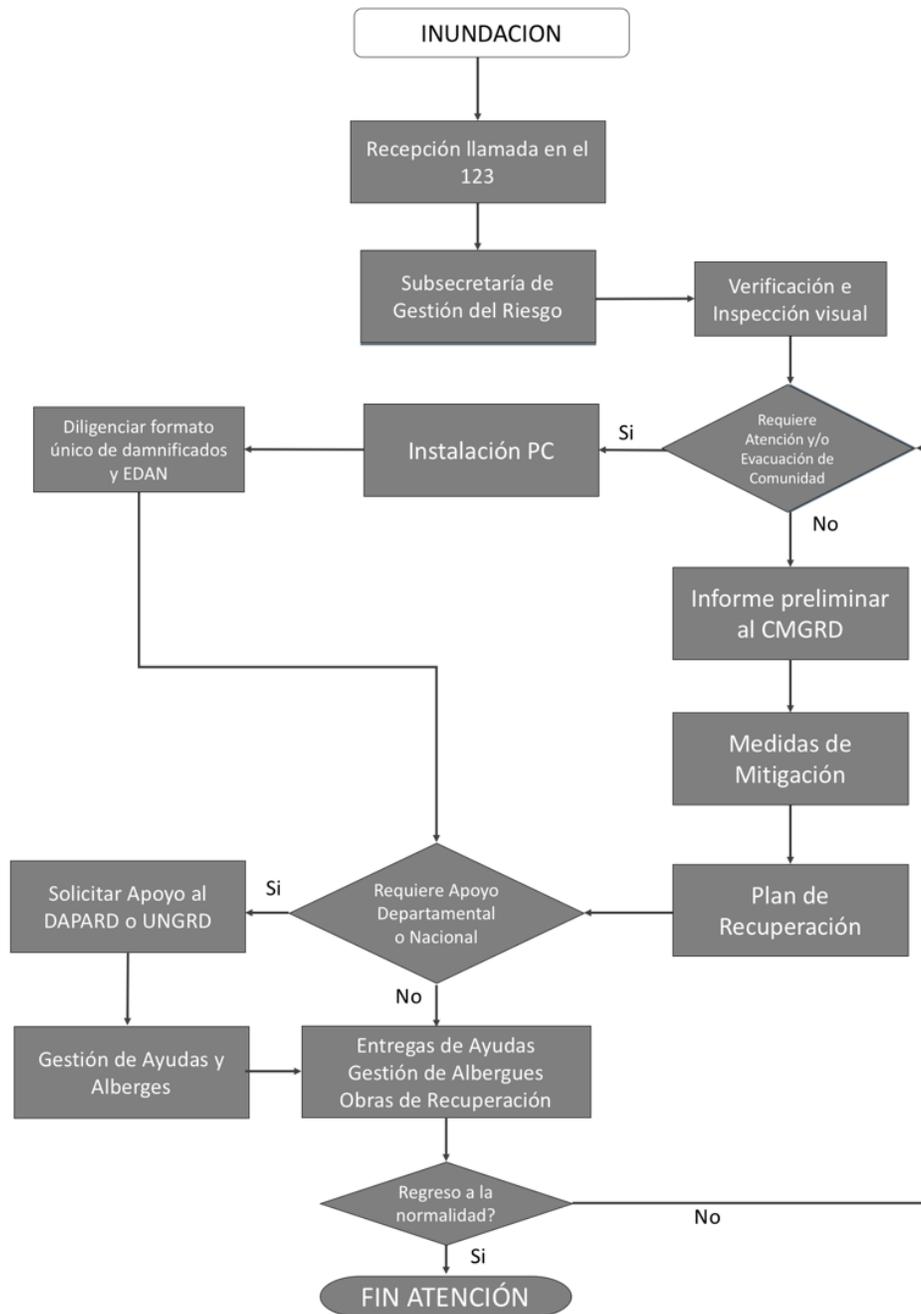


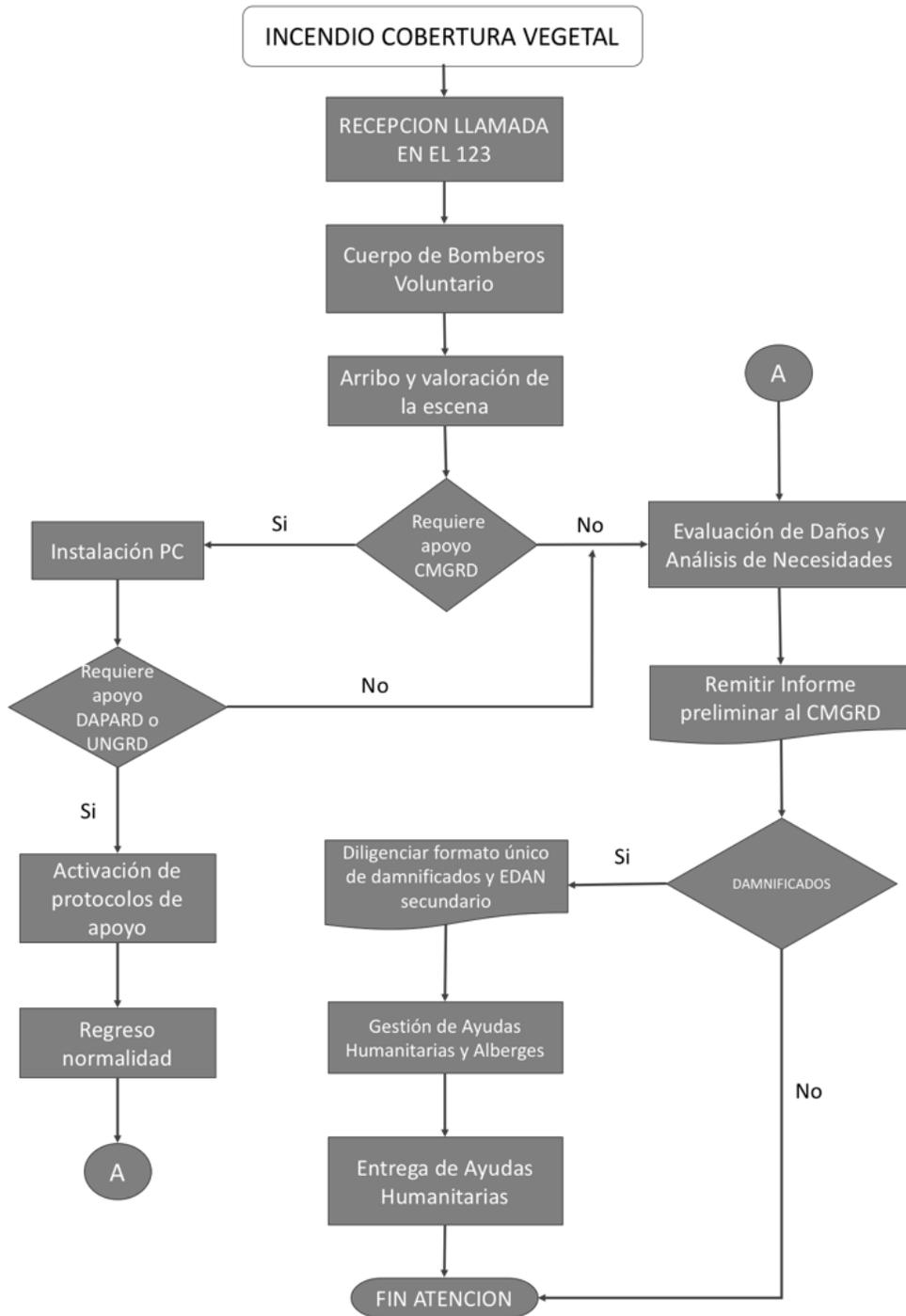
**INTEGRANTES DE LOS SERVICIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO**

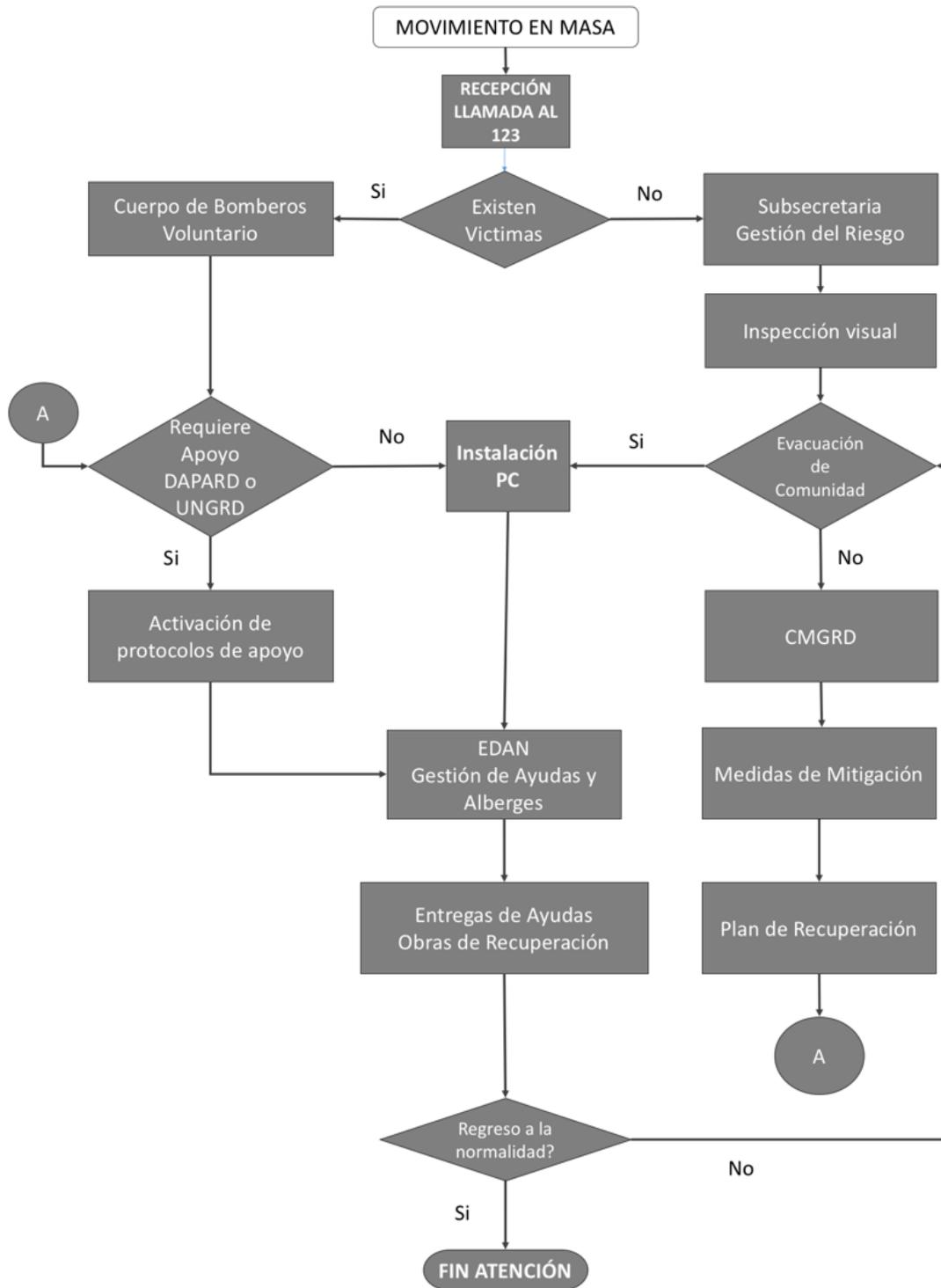
<b>INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO PRESENTES EN EL CMGRD DE RIONEGRO</b>																	
		<b>R Entidad Responsable - A Entidad de Apoyo</b>															
<b>COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA</b>	<b>SUBCOMISIONES</b>	Alcaldía	Sec. Privada	Sec. Gobierno	Sec. Hacienda	Planeación	Red de Hospitales	Secretaría de Salud	Policía	Cuerpo de Bomberos	Bomberos Aerop.	Defensa civil	Ejército Nacional y FAC	Secretaría de Hábitat	Subs. Gestión del Riesgo	Tránsito	Sec. Des. Económico
		Búsqueda y Rescate	Aislamiento y Seguridad								R	A		A	A		A
Búsqueda y Rescate									A	R	A	A	A		A	A	
Evacuación				A					A	A	A	R	A		R		
Seguridad y Convivencia			A	R					A				A		A		
Helipuertos									A		A	A	R				
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud						A	R		A							A
	Apoyo Psicosocial						A										
	Saneamiento Básico							A	A				A	A		A	
	Vigilancia Epidemiológica							R				A		A			
	Manejo de Cadáveres						A	A	R	A		A					
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal	A		R		A				A		A	A				A
	Ayuda Alimentaria			A	R				A	A		A	A				A
	Ayuda No Alimentaria			A	R	A			A	A		A	A				A
EDAN	Censo		A	A		R		A	A	A		A					A
	EDAN			R		A				A		A			A		A
Logística	Telecomunicaciones	R	A						A	A		A			A		

INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO PRESENTES EN EL CMGRD DE RIONEGRO																	
		R Entidad Responsable									A Entidad de Apoyo						
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Alcaldía	Sec. Privada	Sec. Gobierno	Sec. Hacienda	Planeación	Red de Hospitales	Secretaría de Salud	Policía	Cuerpo de Bomberos	Bomberos Aerop.	Defensa civil	Ejército Nacional y FAC	Secretaría de Hábitat	Subs. Gestión del Riesgo	Tránsito	Sec. Des. Económico
			Accesibilidad y Transporte								A	A	A	A			
	Sitios de Almacenamiento			A		R			A	A		A					
	Sitios de Distribución			A		R			A	A		A					
	Bienestar	R		A		A		A	A	A		A	A		A		
	Sala de Crisis/PMU/EA.	R							A	A		A			R		
Servicios públicos	Servicios Básicos									A			A				A
	Remoción de Escombros								A	A		A	A	A		A	
	Incendios y manejo de MATPEL								A	R	A	A		A		A	
Información pública	Reportes Internos		R	R											A		
	Información a la Comunidad		R	R				A		A		A			A		
	Manejo Medios de Comunicación	R	R	A											A		

### 3.6. Protocolos de Actuación







### 3.6.1. Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama:

<p><b>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA (Alcalde)</b></p>	<p>Protocolo: Alcalde- Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el Secretario de Gobierno y el Subsecretario de Gestión del Riesgo.</li> <li>2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales).</li> <li>3. Evaluar el nivel de la emergencia, establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias.</li> <li>4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del área afectada o que pueda ser afectada en el municipio.</li> <li>5. Solicitar apoyo al DAPARD cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. (Activación de otros cuerpos voluntarios u oficiales, Helicópteros, etc.)</li> <li>6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.</li> <li>7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN.</li> <li>8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico.</li> <li>9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia.</li> <li>10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública en caso de ser requerida.</li> <li>11. Establecer medidas de prevención y control que mantengan la institucionalidad.</li> </ol>
--	--	--

<p><b>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA (Secretaría De Gobierno / Subsecretaría De Gestión Del Riesgo)</b></p>	<p>Protocolo: Secretario de Gobierno - Subsecretario de Gestión del Riesgo-Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la Estrategia de Respuesta y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. “Cadena de llamadas”.</li> <li>2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio según el nivel de la emergencia (1 a 5)</li> <li>3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis.</li> <li>4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo de las entidades del CMGRD.</li> <li>5. Elaborar informes de la situación acorde a la información de la Sala de Crisis.</li> <li>6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.</li> <li>7. Coordinar la activación de la Sala de Crisis el tiempo que se requiera, <b>definiendo un responsable por turno.</b></li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS (Responsable De La Sala De Crisis)</b></p>	<p>Protocolo: Responsable de la Sala de Crisis, reporta al Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los responsables por las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades).</li> <li>2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) el Organigrama de la emergencia (según a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado de la afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades.</li> <li>3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de los avances de la situación.</li> <li>4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PC), e incluirla al mapeo</li> </ol>

		<p>de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.</li> <li>6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada en la oficina de Gestión del Riesgo.</li> <li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>SOPORTE JURÍDICO (Secretaría De Jurídica)</b>	<p>Protocolo: Secretario de Jurídica, apoya a Subsecretario de Gestión del Riesgo.</p> <p>Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde, Secretario de Gobierno y Subsecretario de Gestión del Riesgo lineamientos según ley 1523/2012.</li> <li>2. Apoyar la declaratoria de calamidad pública en caso de ser requerida.</li> <li>3. Asesorar los procesos de contratación de emergencia que sean necesarios.</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	<p>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Secretario de Gobierno - Subsecretario de Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.</li> <li>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</li> <li>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para realizar la función.</li> </ol>

<b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b>		
<b>AISLAMIENTO Y SEGURIDAD</b> <b>(Bomberos, Defensa Civil, FAC, Policía, Tránsito)</b>	Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia.</li> <li>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación.</li> <li>3. Acordonar áreas y anillos requeridos.</li> <li>4. Controlar acceso a personal no autorizado (Definir la forma de control de acceso).</li> <li>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.</li> <li>6. Controlar orden público.</li> <li>7. Vigilar zonas afectadas.</li> <li>8. Verificar riesgos asociados</li> <li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b> <b>(Bomberos, Defensa Civil, FAC, Policía)</b>	Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la especialidad requerida según el tipo de evento e informar al Responsable de área y a Subsecretario de Gestión del Riesgo.</li> <li>2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.</li> <li>3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al Responsable de área y a Subsecretario de Gestión del Riesgo.</li> <li>4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PC en el lugar.</li> <li>5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado.</li> <li>6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectadas para triage y referencia a centros asistenciales.</li> <li>7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Responsable de área y a Subsecretario de GR.</li> </ol>

		<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Mantener informado al Subsecretario de Gestión del Riesgo y/o a la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.</li> <li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>EVACUACIÓN (Bomberos, Defensa Civil, FAC, Policía, Tránsito)</b>	Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.</li> <li>2. Identificar zonas seguras para la evacuación.</li> <li>3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles.</li> <li>4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados.</li> <li>5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera.</li> <li>6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación.</li> <li>7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación.</li> <li>8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo.</li> <li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (Secretaría de Gobierno / Policía)</b>	Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad respecto a la seguridad y convivencia.</li> <li>2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.</li> <li>3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.</li> <li>4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

<b>HELIPUERTOS (FAC)</b>	Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar sitios que puedan ser habilitados como helipuertos.</li> <li>2. Realizar su acondicionamiento y señalización correspondiente.</li> <li>3. Informar su ubicación geográfica y coordenadas a la Sala de Crisis.</li> <li>4. Establecer la coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
--------------------------	---	--

<b>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS (Bomberos, Defensa Civil)</b>	Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o de cobertura vegetal.</li> <li>2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios.</li> <li>3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta.</li> <li>4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.</li> <li>5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. Verificar si se requiere de alguna entidad especializada en sustancias químicas y contactarla.</li> <li>6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro.</li> <li>7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
---	---	---

<b>SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>		
<b>ATENCIÓN EN SALUD</b> <b>(Secretaría De Salud / Bomberos)</b>	Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar plan hospitalario de emergencia.</li> <li>2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.</li> <li>3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage).</li> <li>4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario.</li> <li>5. Remitir los lesionados a centros asistenciales.</li> <li>6. Informar a los familiares y Sala de Crisis, sobre las personas atendidas.</li> <li>7. Tener previsto un plan de expansión hospitalaria.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>APOYO PSICOSOCIAL</b> <b>(Secretaría De Salud / Secretaría de Familia)</b>	Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.</li> <li>2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo.</li> <li>3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.</li> <li>4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>SANEAMIENTO BÁSICO</b> <b>(Secretaría De Salud)</b>	Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.</li> <li>2. Verificar la calidad del agua para consumo humano.</li> <li>3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.</li> <li>4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos.</li> </ol>

	Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.</li> <li>6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.</li> <li>7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (Secretaría de Salud)</b>	<p>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar posibles afectaciones en salud y tendencia después del evento.</li> <li>2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.</li> <li>3. Control de vectores.</li> <li>4. Promover las normas de higiene en la población afectada.</li> <li>5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública.</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>MENEJO DE CADÁVERES (Secretaría de Salud / Bomberos)</b>	<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar condiciones de bioseguridad necesarias para el personal que manipula los cuerpos.</li> <li>2. Mantener la cadena de custodia.</li> <li>3. Recuperar cadáveres.</li> <li>4. Etiquetar y almacenar cadáveres.</li> <li>5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos Forenses.</li> <li>6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis.</li> <li>7. Disponer finalmente de los cuerpos.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

<b>ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN</b>		
<b>ALOJAMIENTO TEMPORAL</b> (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)	Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.</li> <li>2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.</li> <li>3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales.</li> <li>4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.</li> <li>5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</li> <li>6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos.</li> <li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>AYUDA ALIMENTARIA</b> (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar.</li> <li>2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación.</li> <li>3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>AYUDA NO ALIMENTARIA</b> (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar.</li> <li>2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación.</li> <li>3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</li> </ol>

	Riesgo. Acciones Durante Emergencia	4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
--	---	--

<b>EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades)</b>		
<b>CENSO (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)</b>	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo.</li> <li>2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible.</li> <li>3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento.</li> <li>4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD.</li> <li>5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>EDAN (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)</b>	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la evaluación preliminar.</li> <li>2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento.</li> <li>3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación teniendo presente los formatos y procedimientos del manual de estandarización de la ayuda humanitaria.</li> <li>4. Actualizar la información sobre daños y necesidades.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

LOGÍSTICA		
<b>TELECOMUNICACIONES</b> <b>(Secretaría de Gobierno)</b>	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el estado de la red de comunicaciones.</li> <li>2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento.</li> <li>3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis.</li> <li>4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PC y CMGRD-CDGRD.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE</b> <b>(Secretaría de Gobierno, Tránsito)</b>	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas.</li> <li>2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia.</li> <li>3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia.</li> <li>4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la Sala de Crisis.</li> <li>5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación.</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>SITIOS DE ALMACENAMIENTO</b> <b>(Secretaría de</b>	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura,</li> </ol>

<b>Gobierno)</b>	ayudas, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<p>capacidad, ventilación, seguridad etc.).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.</li> <li>3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento.</li> <li>4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad).</li> <li>5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>SITIOS DE DISTRIBUCIÓN (Secretaría de Gobierno)</b>	Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar reuniones con la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.</li> <li>2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia.</li> <li>3. Coordinar en caso de requerirse, los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.</li> <li>4. Control de inventario ingresos/salidas.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>BIENESTAR SALA DE CRISIS (Secretaría de Gobierno)</b>	Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PC, en la	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la</li> </ol>

	<p>emergencia, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</p>	<p>emergencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis.</li> <li>3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso.</li> <li>4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia.</li> <li>5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.).</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
--	---	--

<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>		
<p><b>SERVICIOS BÁSICOS</b> (Secretaría de Hábitat)</p>	<p>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación.</li> <li>2. Establecer la afectación de la red vial.</li> <li>3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc.</li> <li>4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</b> (Secretaría de Hábitat, Secretaría de Infraestructura)</p>	<p>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a responsable de</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar el tipo de escombros a remover.</li> <li>2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.</li> <li>3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.</li> </ol>

	<p>área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros.</li> <li>5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.</li> <li>6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.</li> <li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
--	--	---

<b>COMUNICACIÓN PÚBLICA</b>		
<p><b>REPORTES DE INFORMACIÓN (Secretaría Privada)</b></p>	<p>Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.</li> <li>2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.</li> <li>3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información.</li> <li>4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD (Secretaría Privada)</b></p>	<p>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos.</li> <li>5. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.</li> <li>6. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud, de manera que la comunidad no esté desinformada.</li> <li>7. Involucrar a líderes comunitarios en el</li> </ol>

		<p>proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades.</p> <p>8. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.</p>
<p><b>MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Secretaría Privada)</b></p>	<p>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar la información del evento.</li> <li>2. Direccionar la información (en cabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).</li> <li>3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.</li> <li>4. Informar a la oficina de comunicaciones de la Gobernación, si se requiera, sobre la situación.</li> <li>5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).</li> <li>6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.</li> <li>7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

## 3.7. Procedimientos

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse.

### 3.7.1. Directorio de Emergencia

Mantener actualizado el directorio de emergencia, acorde a los cambios de información que se puedan presentar. Este debe verificarse y dejarse en un lugar visible, así como compartirlo con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

#### 3.7.1.1. Contactos Oficiales CMGRD

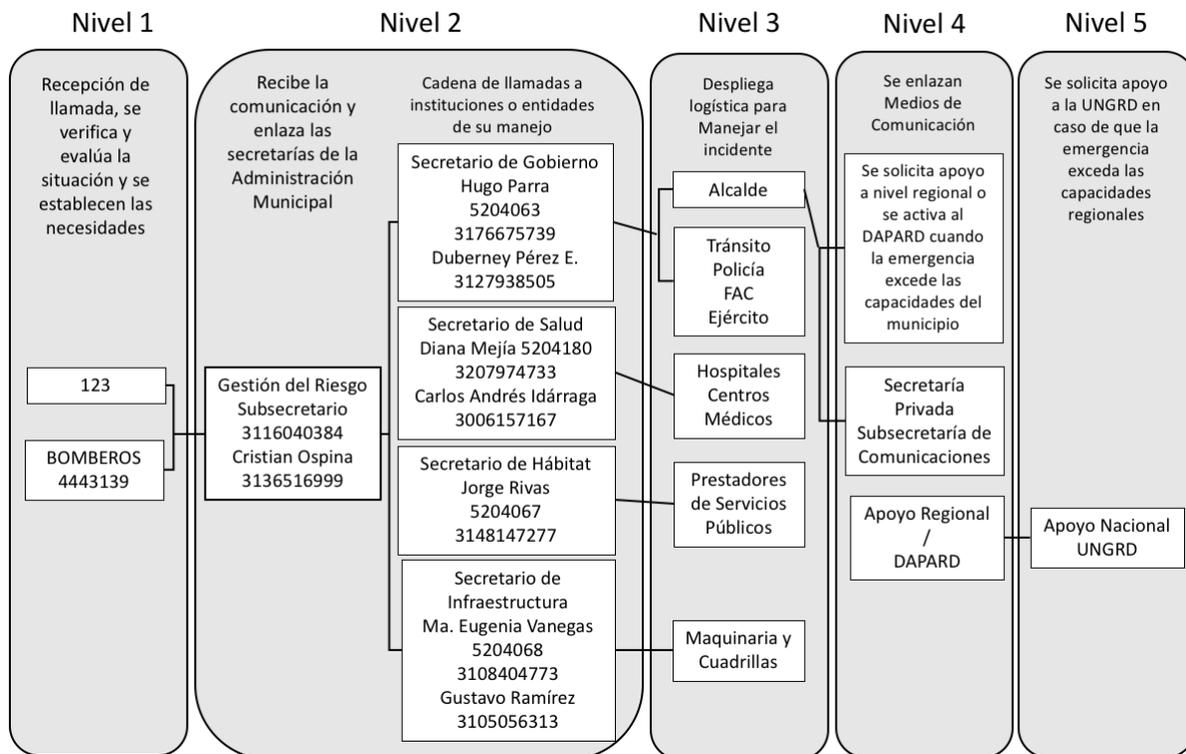
Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaría ante el CMGRD. Se debe tener en cuenta el nivel de la alerta dado que no siempre se llamará a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en todos los niveles de alerta:

	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>Datos de contacto</b>
<b>1</b>	Bomberos	Elson Zuluaga Martínez	Comandante	4443139
<b>2</b>	Gestión del riesgo		Subsecretario Gestión del Riesgo	311 6040384
<b>3</b>	Gestión del riesgo	Cristian Ospina	Subsecretaría Gestión del Riesgo	313 6516999
<b>4</b>	Secretaría de Gobierno	Hugo Parra	Secretario de Gobierno	5204063 – 317 6675739
<b>5</b>	Secretaría de Hábitat	Jorge Rivas	Secretario de Hábitat	5204077 – 314 8147277
<b>6</b>	Secretaría de Gobierno	Duberney Pérez E.	Secretaría de Gobierno	312 7938505
<b>7</b>	Secretaría de	Diana Mejía	Secretaria de	5204180 – 320

	Salud		Salud	7974733
8	Secretaría de Salud	Carlos Andrés Idárraga	Secretaría de Salud	300 6157167
9	Secretaría de Infraestructura	María Eugenia Vanegas	Secretaria de Infraestructura	5204068 – 310 8404773
10	Secretaría de Infraestructura	Gustavo Ramírez	Secretaría de Infraestructura	310 5056313

### 3.7.2. Cadena de llamado y línea de tiempo - “Alerta Institucional”

## CADENA DE LLAMADAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA



### **3.7.3. Sala de Crisis**

La Sala de Crisis es el lugar definido y acondicionado para la administración y toma de decisiones por parte del CMGRD y/o entidades de carácter departamental o Nacional cuando se presentan emergencias de los niveles 3 a 5. En ella se recibe la información detallada por parte del Puesto de Comando principal y se coordinan las acciones a seguir para la atención y respuesta efectiva de la emergencia.

#### **Funcionamiento de la Sala de Crisis**

La Sala de Crisis del municipio de Rionegro se encuentra ubicada en el edificio de la alcaldía dentro de las instalaciones del Centro de Monitoreo y Control CMC.

Según el nivel de emergencias, la Sala de Crisis se activa y funciona las 24 horas del día para facilitar la atención y permanente toma de decisiones con el fin de controlar la emergencia

En la Sala de Crisis se deben tener todos los datos de la emergencia, cuál es la emergencia y el nivel de esta, afectaciones, situación de la población involucrada en la emergencia y todos los detalles que sean necesarios para la toma de decisiones y la consecución de los recursos que lleven al control de la emergencia.

Adicionalmente desde allí se puede hacer monitoreo en tiempo real y se obtiene directamente información del 123, número de emergencias del municipio.

Según el nivel de la emergencia y su evolución, en la Sala de Crisis se toman decisiones como la declaratoria de calamidad pública y se elaboran emiten los boletines de prensa.

En la Sala de Crisis se maneja la información completa del evento como el organigrama con las personas responsables de cada una de las secretarías o instituciones que hacen parte de la atención de la emergencia. Igualmente se debe recibir información permanente del puesto de comando principal en caso de existir varios puestos de comando.

El personal reunido en la Sala de Crisis debe conocer la cantidad de recursos que se están utilizando, las necesidades que se tienen para la atención y el censo de las personas afectadas.

La información fundamental para la toma de decisiones debe tenerse digitalmente y en formato físico y mantenerse actualizada conforme evolucione la emergencia.

Para cada emergencia de niveles 3 a 5 la Subsecretaría de Gestión del Riesgo debe hacer una carpeta con el nombre del evento presentado e incluir en ella la información consolidada en la Sala de Crisis con sus respectivas fechas para ser archivadas.

La Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal de la UNGRD recomienda tener los siguientes soportes para posteriores procesos de rendición de cuentas y/o supervisiones por parte de las entidades de control:

- Reporte inicial de la emergencia
- Mapa de Riesgo
- Bitácora
- Organigrama
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos Disponibles
- Informe de afectación (censo/EDAN)
- Acciones Realizadas
- Plan de Acción para la Respuesta
- Necesidades prioritarias
- Declaratoria de Calamidad Pública
- Plan de Acción para la Recuperación e información pública

### 3.7.4. Estrategia de información a la comunidad

Luego de identificada plenamente la emergencia y conocer el riesgo de las afectaciones tanto materiales como de personas la Subsecretaría de Comunicaciones debe elaborar inmediatamente un boletín de prensa para ser enviado a los medios de comunicación para que se difunda y sea conocido por la comunidad. Adicionalmente se deben utilizar todos los recursos del municipio en lo comunicacional como las redes sociales.

En caso de que la información de la emergencia no de espera se deberá utilizar el recurso del perifoneo directamente en la zona afectada y/o activar las sirenas de los carros de bomberos para llamar la atención de la comunidad y proceder a realizar las evacuaciones que sean necesarias.

### 3.7.5. Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia

El objetivo del Plan de Acción Específico PAE, es planear desde el principio de la emergencia, acciones para la respuesta durante los primeros tres meses con el fin de tener un presupuesto estimado de los recursos y necesidades. Adicionalmente planear las líneas de intervención para dicha respuesta.

En caso de ser declarada la Calamidad Pública, el PAE se debe incorporar para la recuperación.

*Ver formato en Anexos.*

### 3.7.6. Declaratoria de calamidad pública

#### ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

**Calamidad Pública** es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

El Alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrá declarar la situación de calamidad pública en el municipio de Rionegro. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012).

Ver criterios para la declaratoria de Desastre y Calamidad Pública en el Artículo 59 de la Ley 1523.

*Ver modelo para la declaratoria de Calamidad Pública en Anexos.*

### 3.7.7. Plan de Acción Específico para la Recuperación.

**(Artículo 61 Ley 1523 de 2012).** Declarada la situación de Desastres o Calamidad Pública y activada la Estrategia de Respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.

Cuando se trate de situación de calamidad pública municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el CMGRD en cabeza de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

**Parágrafo 1°.** El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

**Parágrafo 2°.** El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

*Ver formato para el Plan Específico para la Recuperación en Anexos.*

# Capacidad de Respuesta

Capitulo 4



La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permite contar con el panorama de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando así la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades así como la identificación clara de cuales recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.

Solo deberán ser consideradas capacidades en “buen estado”.

## 4 CAPACIDADES

### 4.1. Consolidado de Capacidades CMGRD\*

<b>BÚSQUEDA Y RESCATE (BOMBEROS)</b>			
<b>CARGO</b>	<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>EQUIPOS</b>	<b>HERRAMIENTAS</b>
Capitán	4	4 Máquinas Contra incendios	4 Equipos de Rescate de Cuerdas
Teniente	0	1 Vehículos de Desplazamiento Rápido	12 Equipos de Autocontenido
Subteniente	1	2 Ambulancias	4 Equipo de Buzo
Sargento	2	2 Camionetas	18 Batefuegos
Cabo	1	5 Motobomba	4 Hachas
Bombero	42	1 Mandíbula de la vida	4 Machetes
Aph's	5	2 Motosierras	
Personal Admtivo.	4		
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS: 59</b>	<b># EQUIPOS: 17</b>	<b># HERRAMIENTAS: 46</b>

<b>BÚSQUEDA Y RESCATE (FUERZA AEREA DE COLOMBIA FAC)</b>			
<b>CARGO</b>	<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>EQUIPOS</b>	<b>HERRAMIENTAS</b>
Médico	2 Médicos militares (formación Aero médica),	1 Ford 300 galones. 1 vehículo 350 gls, 1 Camioneta de transporte Vehículo aeronáutico T6 1500 gls, 210 espuma, 450 libras de Polvo químico seco,	Equipo para operación Helicoptada
Aph's	3 APH's todos en establecimiento de sanidad	2 Ambulancias TAB, habilitadas por SSA	1 (Herramienta combinada, mandíbula de vida, gata ram)
Soldados para Apoyo	36	9 Camionetas 4X4	4 Carpas 6X6
Bomberos Incendio	Trajes Aluminizados 6 y 3 Autocontenidos	3 Camiones de 4,5 toneladas	Se cuenta con centro de comando y control que funciona 24 horas con capacidad enlazar servicios de Fuerza Aérea) 3154094228, 5352300 ext 1485
		1 Helicóptero Angel Medicalizado	
		2 Bambi Bucket (1 propio y 1 de Cornare)	
		1 Avión Medicalizado	
		2 Buses (uno para 40 Pnas. y 1 para 25 Pnas.	
		2 Van de 11 pasajeros	
		2 Volquetas (1 de 7m3 y 1 de 20m3)	

<b>TRÁNSITO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>TIPO DE VEHICULOS / CAPACIDAD</b>	<b>HERRAMIENTAS (Elementos de Seguridad Vial)</b>
Comandante	1	3 Camionetas	27 Conos
Subcomandante		3 Vehículos Administrativos	20 Balizas
Supervisor	3	Vehículos de rescate	16 Barreras Plásticas
Agentes	52	13 Motocicletas	5 Reductores de Seguridad
		Grúa (por terceros)	9 Paletas Pare y Siga
			1 Rollo Cinta Reflectiva
			9 Luces intermitentes
			2 Puestos de Control
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS: 56</b>	<b># VEHÍCULOS 19</b>	

<b>ALMACENAMIENTO</b>			
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>HERRAMIENTAS</b>
Subsecretaría de Gestión del Riesgo		Bodega 17m x 22m	300 Colchones
			300 Cobijas
			300 Almohadas
			Materiales de construcción: tejas, adobes, varilla, caballetes, etc.
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>	<b>CAPACIDAD EN ÁREA M2: 374</b>	

SERVICIOS PÚBLICOS			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	TIPO DE VEHICULOS
ACUEDUCTOS Aguas de Rionegro, San Antonio, Cuatro Esquinas, Acueducto Abreo, Acueducto Aeropuerto, Acueducto El Capiro, Acueducto Galicia, Acueducto Sierralta, Corporación Acueducto Tres Puertas Guayabito, La Mosquita, Cabeceras, La Enea, Cuatro Esquinas, Galicia, Asoacuacon La Convención, Ranchería, Pontezuela, Rio Abajo, San Luis Santa Bárbara, Ojo De Agua, San Antonio, Tablacito, Arsa, Corporación Aguas del Mirador (antes La Quiebra), Yarumaguas, La CAM, El Tablazo, Conjunto Campestre Llanogrande, Sierra Alta-Chuscalito-Monticielo, Varahonda Asuava, Zona Franca Industrial de Bienes y Servicios			1 Váctor
<b>TOTAL</b>			

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS
Subsecretaría de Gestión del Riesgo		Actualmente se tiene convenio a través de la Secretaría de Familia con la Pastoral Social para ubicación en hoteles de la ciudad	

SANEAMIENTO BÁSICO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS
Rio Aseo Total S.A. Servicio de Aseo La Cam			
Cooperativa Planeta Verde			

COORDINACIÓN			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS
Secretaría de Gobierno – Subsecretaría de Gestión del Riesgo	1 Ingeniero Geólogo,	1 Sala de Crisis en el Centro de Monitoreo y Control	1 Computador
	2 Ing. Ambientales,	1 Vehículo de Comando	1 Impresora
	3 Ing. Civiles,		Celulares
	1 Secretaria		Radios
	1 Abogado		Internet
	1 Profesional en Salud Ocupacional		
	2 Asistenciales		
TOTAL	<b># PERSONAS: 11</b>		

*Ver formatos para la solicitud de la información a cada entidad del CMGRD en Anexos.*







# Plan de Continuidad

Capítulo 5



## 5. PLAN DE CONTINUIDAD

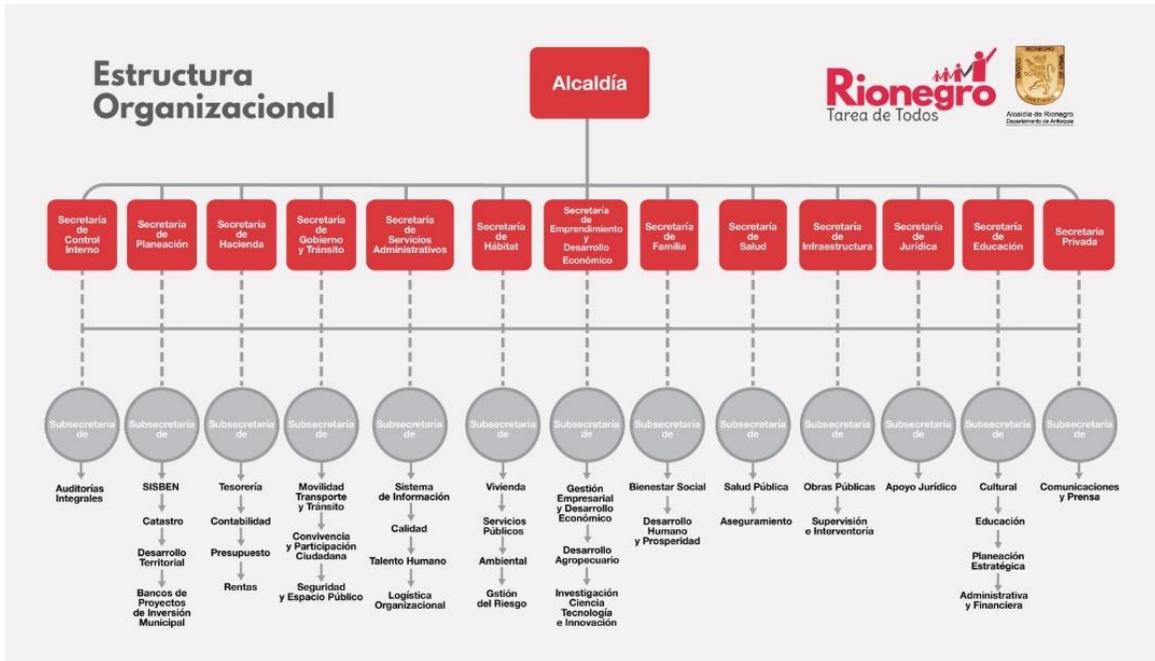
El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

### 5.1. Análisis del impacto en el municipio

El Centro Administrativo Municipal de Rionegro, funciona en el parque principal del municipio. Esta alcaldía funciona mediante una estructura plana de tres (03) niveles jerárquicos en cabeza del Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y Subsecretarios con funciones puntuales. Ver siguiente imagen.



Estructura organizacional Alcaldía de Rionegro Antioquia.

El palacio municipal, funciona en dos estructuras: una de época colonial de cuatro niveles de altura y el otro adjunto con estructura reformada conservando solo la fachada en su exterior.

En el cuarto nivel, de la edificación más antigua, funciona el concejo municipal, donde se ejecutan las sesiones ordinarias y extraordinarias de esta rama legislativa.

En caso de presentarse algún daño parcial o total debido a eventos naturales o antrópicos, puede verse afectado todo el componente administrativo y legislativo de la Municipalidad; ocasionando un caos debido a la centralidad de la administración municipal y la carencia de un sitio secundario para ejercer las funciones acá despachadas.

## 5.2. Valoración de Riesgos

Los riesgos están valorados puntualmente en el Plan de emergencias y contingencias realizado para la edificación del Centro Administrativo Municipal – CAM – de Rionegro.

## 5.3. Estrategias de Continuidad

### 5.3.1 Plan de Emergencia del Edificio

- Tener siempre actualizado el Plan de Emergencias del Edificio y socializado al grupo interno de preparación y respuesta ante emergencias.

### 5.3.2. Maletín de Emergencia del Municipio

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

#### DOCUMENTACION

#### SECRETARIA DE PLANEACIÓN

- Plan de Desarrollo vigente del Municipio.
- Presupuesto anual del Municipio.
- Plan de Gestión del Riesgo vigente.2017.
- Estrategia de Respuesta vigente. 2017.
- Acta de constitución del CMGRD (Acuerdo 016 del 2012).
- Acta de constitución del FMGRD (Acuerdo 016 del 2012).
- Mapa del municipio
- Sisbén

### **SECRETARIA JURIDICA Y CONTRATACIÓN DE LAS DISTINTAS SECRETARIAS:**

- Consolidado de contratos activos o en ejecución, en proceso de liquidación, liquidados y en proceso de adjudicación del año en curso o vigente.
- RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes

### **SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial Nomina
- Organigrama de la administración
- Listado de empleados, contratistas directos y/o contratistas indirectos que cumplan funciones misionales.

### **SECRETARIA DE HACIENDA**

- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

### **SECRETARIA DE SALUD**

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos con hospitales, clínicas del municipio con las camas disponibles.

## SECRETARIA DE HABITAT, DEFENSA CIVIL Y CUERPO VOLUNTARIOS DE BOMBEROS

- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cédula representante legal
- Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano
- Listado de herramientas, equipos y maquinas

### DESPACHO DEL ALCALDE

- Computador portátil con los accesos, software y programas priorizados
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos
- Cámara fotográfica
- Radios VHF y demás sistemas de comunicación necesarios para las funciones de emergencias.

### **5.3.3. Motive a sus empleados para que desarrollen sus planes familiares de emergencia**

Solicite asesoría a entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos de la vivienda.
- Distribuir responsabilidades en el núcleo familiar
- Realice el Plan de Evacuación ubicación de puntos de encuentro familiar.
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

## 5.4. Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos).

- Establezca un **coordinador general** de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.
- Establezca periodos bimensuales para adelantar los procesos de backup, y deberán hacerse tres (03) copias, que se guarden fuera de la alcaldía. **Identifique la persona o institución responsable de la protección de información** de este proceso. Ya sea Bomberos Voluntarios y/o Defensa Civil.
- Determine en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

## 5.5. Plan de Pruebas del Plan de Continuidad

Se programara un ejercicio anual, el cual se gobierne junto con todo el gabinete municipal de primer y segundo orden jerárquico desde una sede alterna; teniendo desde la Sede principal de la Alcaldía los Subsecretarios de despacho.

Para este ejercicio, se acondicionara una sede alterna (sea pública o privada) de área no menor a 1000 metros cuadrados (m<sup>2</sup>) este espacio contara con despacho del alcalde, sala de crisis, escritorios para secretarios de despacho, agua potable, comunicaciones, electricidad, electricidad de emergencia (Planta eléctrica con autonomía de 36 horas), baños y demás necesarios para la realización de las tareas en caso de una emergencia.

# Proceso de Implementación, evaluación y Validación

Capítulo 6



El presente capítulo es sin duda el más importante, considerando que de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la estrategia, no servirá de nada y solo será un documento más.

Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, deberán realizar los siguientes pasos:

### **Paso 1: Implementación.**

- Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.
- Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
- Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
- Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
- Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
- Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

## **Paso 2: Evaluación**

- Realice ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.
- Prepare y adelante simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.

## **Paso 3: Actualización**

- Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

## **Paso 4: Divulgación**

- Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

# Anexos

Capítulo 7



## Anexo 1. Fenómeno Amenazante

FENÓMENO AMENAZANTE		UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN (Personas, Bienes y Servicios)	IMPACTOS/DAÑOS ESTIMADOS	ZONAS SEGURAS O MENOR RIESGO
1					
2					

## Anexo 2. Priorización de Riesgos

Ítem	Riesgos	Justifique Brevemente	Requiere Protocolo de Respuesta Específico	
			Si*	No
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

## Anexo 3. Nivel de la Emergencia

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1			
2			
3			
4			
5			

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.

## Anexo 4. Nivel de Alerta

Nivel de Alerta	Significado	Aplicación de Riesgos	Acciones CMGRD
	Normalidad		
	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad		
	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.		
	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días u horas		

## Anexo 5. Formato para la elaboración de procedimientos

Ítem	Tiempo (Minutos)	Actividad	Responsable
1			
2			
3			

## Anexo 6. Formato Para el Protocolo de Respuesta.

<b>Contenido de “Protocolo de Respuesta Específico”</b>
<p>1. PORTADA (<i>Nombre ej: “Protocolo de Respuesta frente a Inundación” y fecha de elaboración.</i>)</p> <p>2. REVISIONES (<i>Quien reviso y aprobó el Protocolo, firma y fecha</i>)</p> <p>3. RESUMEN (<i>datos específicos para la comunidad sobre el evento</i>)</p> <p>4. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICO PARA EL EVENTO</p> <p>4.1. Mapa de Amenaza (<i>Específico del fenómeno</i>)</p> <p>4.2. Consolidado de posibles escenarios (<i>Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios</i>)</p> <p>4.3. Censo de población expuesta (<i>Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.</i>)</p> <p>5. RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO</p> <p>5.1. Procedimiento de respuesta específico (<i>Si varía con respecto al de la ERM-Flujograma de actuación o esquema de actores y funciones</i>)</p> <p>5.1.1. Mapeo intervención en Salud (<i>Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y referencia y Contra referencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud</i>)</p> <p>5.1.2. Mapeo intervención en Alojamiento y Alimentación (<i>Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de ubicación de los alojamientos temporales, indicando su capacidad y responsable, así como los puntos de distribución de alimento y puntos de captación en caso de solicitar donaciones</i>)</p> <p>5.1.3. Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate (<i>Ubicación sobre un mapa del municipio de los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acorde a los recursos existentes</i>)</p> <p>5.1.4. Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico (<i>Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento</i>)</p> <p>5.1.5. Mapeo intervención Logística (<i>Ubicación sobre un mapa del municipio de las necesidades y Ubicación de recursos logísticos como: transporte, bodegas, etc.</i>)</p> <p>5.1.6. Mapeo intervención Seguridad (<i>Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de Ubicación de retenes, anillos de seguridad, desvío de tránsito, protección de alojamientos, etc.</i>)</p> <p>5.1.7. Mapeo intervención Telecomunicaciones (<i>Ubicación sobre un mapa del municipio de las comunicaciones acorde a los recursos existentes</i>)</p>

6. EVACUACIÓN (*meta, rutas, responsables y puntos de encuentro*)
- 6.1. Mapa de Evacuación (*Sobre el mapa de riesgo, identifique las rutas de evacuación de los sitios de riesgo hacia los lugares seguros*)
7. SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO
- 7.1. Protocolo de activación de la Alarma.
8. CAPACIDADES ESPECIFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA (*se deberá considerar acorde al peor escenario esperado que se requiere? Que se tiene? Y que se necesita? Qué pone el municipios, Y que requiere solicitar al departamento o UNGRD*)
9. ANEXOS
- 9.1. Listas de Chequeo (*Equipos, personal, etc.*)
- 9.2. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo
- 9.3. Carta del Alcalde aprobando el Mapa de Evacuación
- 9.4. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo de activación de la Alarma

## Anexo 7. Formatos para el Plan de Acción Específico PAE

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Ayuda Alimentaria	Apoyar a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	DCC

PRESUPUESTO							
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros
1	Ayuda Alimentaria	Mercado	60.000	50	300.000		

CRONOGRAMA							
------------	--	--	--	--	--	--	--

Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA		
<i>Concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc.)</i>	Cantidades	Sitios afectados (División por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos, etc.)
Ayuda Alimentaria	15	Vereda A
	35	Barrio C

## Anexo 8. Modelo para la declaratoria de Calamidad Pública:

### DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Rionegro”.

El Alcalde del Municipio de Rionegro

en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la Ley 1523 de 2012, y .....

### CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y

libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de Rionegro, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo mediante informe técnico, se ha presentado el evento  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Que los eventos presentados en el Municipio de Rionegro, provocados por  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día XXXXXXXX, son las siguientes: XXXXXXXXXXXXXXXX (incluir informe detallado).

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Rionegro, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la Ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57o de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58o de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59o de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las

redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Acuerdo No. 016 de octubre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el Ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día XXXXXXXXXXXX, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y las Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable** para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Rionegro.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.**-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Rionegro de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.**-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del Departamento de Antioquia y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.**- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico

por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

**PARÁGRAFO: Término.-** El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-** La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

**PARÁGRAFO. Control Fiscal.-** Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

**ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .-** En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.-** El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Dado en Rionegro, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

**ANDRÉS JULIAN RENDÓN  
ALCALDE**

## Anexo 9. Formato Plan Específico para la Recuperación

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
<p>Nombre: _____</p> <p>Fecha de Elaboración: _____</p> <p>Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): _____</p> <p>Total Costo: _____</p> <p>Duración: _____</p> <p>Responsable: _____</p>
Introducción
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente)</li> <li>• Daños, pérdidas y necesidades. Datos acorde al Censo y EDAN</li> <li>• Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos</li> </ul>
Visión y Orientaciones para la recuperación
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación Social</li> <li>• Recuperación Territorial</li> <li>• Recuperación Institucional</li> <li>• Recuperación Económica</li> </ul>
Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)
Recuperación Social <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.
Recuperación Territorial <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.
Recuperación Institucional <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.
Recuperación Económica <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro

fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
	<b>TOTAL GENERAL</b>				

**Cronograma General** (*Duración del Plan de Acción*)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

**Mecanismos de Financiación**

Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

**Responsables**

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

## Anexo 10. Formato de Decreto por el cual se declara el Retorno a la Normalidad

DECRETO No. XXXXX

Por el cual se declara el retorno a la normalidad

El Alcalde del Municipio de Rionegro, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, y.....

### CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha xxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el municipio de Rionegro, con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del Consejo Municipal, el alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Municipal sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del XX% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Alcalde declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) meses, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA:**

**Artículo 1. *Declaratoria de Normalidad.***- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Municipio de Rionegro de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**Artículo 2. *Plan Específico de Acción.***- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Municipal remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**Artículo 3. *Normas vigentes.***- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

**Artículo 4. *Vigencia.***- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

**ANDRÉS JULIAN RENDÓN  
ALCALDE**

## Anexo 11. Formatos para solicitud de información entidades del CMGRD:

TALENTO HUMANO PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	ESPECIALIDAD <i>(Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Telecomunicaciones, etc.)</i>	CANTIDAD	UBICACIÓN

VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA				
ENTIDAD	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CAPACIDAD (Personas y carga)	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA			
ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO			
ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO			
ENTIDAD	POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	CANTIDAD	UBICACIÓN

--	--	--	--

EQUIPOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL			
ENTIDAD	ALOJAMIENTO TEMPORAL (TIPO; Carpas, Plástico, etc.)	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE ATENCIÓN EN SALUD			
ENTIDAD	ATENCIÓN EN SALUD	CANTIDAD	UBICACIÓN

EQUIPOS DE COORDINACION				
ENTIDAD	INFRAESTRUCTURA (Salas de Crisis, Vehículos comando, PMU, Helipuertos, etc.)	EQUIPOS (Computadores, fax, impresora, etc.)	CANTIDAD	UBICACIÓN